

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 333^a, ORDINARIA

Sesión 9^a, en miércoles 19 de junio de 1996

Ordinaria

(De 16:20 a 19:34)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO DÍEZ, PRESIDENTE
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	
V. ORDEN DEL DÍA:	
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que modifica el artículo 116 de la Carta Fundamental (se rechaza).....	

Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que modifica el inciso segundo del artículo 47 de la Constitución (se rechaza).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian).....

Homenaje en memoria de poeta Jorge Teillier (se rinde).....

Incorporación de Chile al MERCOSUR. Oficios (observaciones del señor Larre).....

Agresión de policía argentina a hinchas chilenos. Oficios (observaciones del señor Lagos).....

Maltrato a menores. Oficio (observaciones del señor Otero).....

Agresión de policía argentina a hinchas chilenos. Oficio (observaciones del señor Piñera)...

Paso de gasoducto por Cajón del Maipo. Oficios (observaciones del señor Horvath).....

Conducta de barras bravas en regiones (observaciones del señor Díaz).....

Alcances a planteamientos de Senador señor Otero (observaciones del señor Díaz).....

Medidas para afrontar impacto en agricultura chilena de ingreso a MERCOSUR (observaciones del señor Díaz).....

Inauguración de oficina del Servicio Agrícola y Ganadero en Rancagua (observaciones del señor Díaz).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 1a., en 22 de mayo de 1996.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo con Bolivia.....

2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Convenio de Transporte Aéreo con Jamaica.....

3.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Tratado de Extradición con Corea.....

4.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Acuerdo con Bolivia para exención del requisito de visa.....

- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza erección de monumento en Lo Espejo en memoria del Cardenal José María Caro Rodríguez.....
- 6.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la construcción de un monumento en Osorno en memoria de deportista Mario Recordón Burnier.....
- 7.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas relativas a impuesto habitacional.....
- 8.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que crea la comuna de Hualpencillo.....
- 9.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el convenio de supresión de visas con Rusia.....
- 10.- Moción del señor Piñera con la que inicia un proyecto que modifica los artículos 3° y 5° del DL 321, de 1925.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Salud.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor DÍEZ (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor DÍEZ (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 1ª de la legislatura ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 22 de mayo del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2ª, especial, en 22 de mayo del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor DÍEZ (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica su ausencia del territorio nacional en las fechas que a continuación se indican, con el propósito que en cada caso se señala:

El 19 de junio en curso, en viaje al continente europeo.

Entre los días 20 y 22 de junio, ambos inclusive, con la finalidad de participar en el proceso de firma del Acuerdo entre Chile y la Unión Europea, que se llevará a cabo en la ciudad de Florencia, Italia.

El 22 de junio, en viaje desde Europa hacia la República Argentina.

Entre los días 23 y 25 de junio, ambos inclusive, para participar en el proceso de firma del Acuerdo entre Chile y el MERCOSUR, en la ciudad de San Luis; y en el Seminario Foro Económico Mundial, en la ciudad de Buenos Aires, ambas de la República Argentina.

Agrega que durante ese lapso lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior, don Carlos Figueroa Serrano.

--Se toma conocimiento.

Diez de la Cámara de Diputados:

Con los siete primeros comunica que ha dado su aprobación a los proyectos de acuerdo y de ley que a continuación se indican:

1.- Proyecto que aprueba el “Acuerdo sobre Transporte Aéreo Internacional entre la República de Chile y la República de Bolivia”, suscrito en Santiago el 15 de marzo de 1993 (**Véase en los Anexos, documento 1**).

2.- Proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Jamaica sobre servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios” y su anexo, suscrito en Kingston, Jamaica, el 24 de junio de 1994 (**Véase en los Anexos, documento 2**).

3.- Proyecto de acuerdo que aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República de Corea”, suscrito en Seúl el 21 de noviembre de 1994 (**Véase en los Anexos, documento 3**).

4.- Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Bolivia para la Exención del Requisito de Visa a los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales, Especiales y de Servicio”, adoptado por intercambio de notas de fecha 13 de abril de 1995 (**Véase en los Anexos, documento 4**).

--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

5.- Proyecto que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Santiago, comuna de Lo Espejo, en memoria del Cardenal José María Caro Rodríguez (**Véase en los Anexos, documento 5**).

6.- Proyecto que autoriza la construcción de un monumento en la ciudad de Osorno en memoria del arquitecto y deportista señor Mario Recordón Burnier (**Véase en los Anexos, documento 6**).

--Pasan a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

7.- Proyecto que establece normas relativas al impuesto habitacional (**Véase en los Anexos, documento 7**).

--Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el octavo hace presente que ha desechado en su totalidad el proyecto que crea la comuna de Hualpencillo, en la provincia de Concepción, a la vez que comunica la designación de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta a

que se refiere el artículo 67 de la Carta Fundamental. (Con urgencia calificada de “Suma”) (Véase en los Anexos, documento 8).

--Se toma conocimiento y se designa a los señores Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para que integren la citada Comisión Mixta.

Con el noveno y el décimo, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los proyectos de acuerdo que se señalan.

1.- El relativo al “Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana”.

2.- El concerniente al “Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República de Eslovenia para la Supresión del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales”.

--Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.

Del señor Ministro de Educación, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la modificación de requisitos para postular a la beca Primera Dama.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a un plan de acciones para desarrollar diversas actividades productivas en la zona austral del país.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio sobre Supresión de Visas para Portadores de Pasaportes Diplomáticos”, suscrito con la Federación de Rusia, en Moscú, en 1995 (Véase en los Anexos, documento 9).

--Queda para tabla.

Moción

Del Senador señor Piñera, con la que inicia un proyecto que modifica los artículos 3° y 5° del decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional, con el objeto de restringir la procedencia de dicho beneficio para los condenados por los delitos que indica (Véase en los Anexos, documento 10).

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor DÍEZ (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor DÍEZ (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de Comités adoptados en sesión celebrada ayer, a las 20.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los acuerdos son los siguientes:

1.- Enviar a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización el proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Horvath, Muñoz Barra, Calderón, Cantuarias y Prat, que fija la sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Valparaíso, con informe de la misma Comisión y que figura en el séptimo lugar del Orden del Día de la presente sesión, asimilando este acuerdo al adoptado en relación a la iniciativa que propone trasladar el Congreso Nacional a la ciudad de Santiago.

2.- Ubicar en el séptimo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy el proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Hamilton y Andrés Zaldívar, que modifica los artículos 66 y 69 de la ley N° 19.253, sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, respecto a la constitución del dominio en Isla de Pascua para los miembros de la comunidad de Rapa Nui, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, el que figura en el vigesimoprimer lugar.

3.- Destinar el Orden del Día de las sesiones ordinarias del martes 2 y miércoles 3 de julio próximo, aumentando en dos horas la duración de esa parte de la sesión, exclusivamente al despacho de los siguientes proyectos, entendiéndose que se habrán evacuado por las Comisiones los informes correspondientes:

- a) El que moderniza el Servicio Nacional de Aduanas, y
- b) El que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios.

4.- No efectuar hora de Incidentes los días 2 y 3 de julio.

5.- Formar un grupo de trabajo, integrado por los Senadores señora Feliú y señores Díez, Cantuarias, Hormazábal y Núñez, a fin de que estudie la elaboración de una proposición concreta para agilizar el procedimiento legislativo, fijándose plazo hasta la primera semana de julio próximo para que los restantes señores Senadores aporten sus ideas al respecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Quedan ratificados dichos acuerdos.

Debo hacer presente a la Sala que, por acuerdo adoptado en la sesión de ayer, el proyecto que crea los Fondos de Inversión Internacional se tratará en el primer

lugar del Orden del Día de mañana. Esto, porque la urgencia de la iniciativa vence durante la semana regional y distrital.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda tenía plazo hasta hoy para entregar su informe. Celebramos una primera reunión con el Banco Central para requerir su información. Pero deberíamos sesionar esta tarde, paralelamente con la Sala, a fin de concluir nuestro trabajo.

Solicito a la Mesa recabar la autorización correspondiente, entendiéndose que, si se llama a votar, los miembros de la citada Comisión acudiremos al Hemiciclo con ese fin. Y no puedo citar con menos de 4 horas de anticipación, a menos que el Senado así lo acuerde.

El señor DÍEZ (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá en la forma planteada por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN

El señor DÍEZ (Presidente).- En primer término, corresponde continuar la discusión general del proyecto, iniciado en moción de las Senadoras señoras Frei y Soto, que modifica el artículo 116 de la Carta Fundamental a fin de establecer Comisiones Mixtas en el procedimiento de reforma a la Carta Fundamental, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican: Proyecto de reforma constitucional: (moción de la señora Frei y de la ex Senadora señora Soto).

En primer trámite, sesión 19ª, en 18 de agosto de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12ª, en 5 de julio de 1995.

Discusión:

Sesión 13ª, en 14 de noviembre de 1995 (queda para segunda discusión); 58ª, en 8 de mayo de 1996 (queda pendiente la discusión).

El señor DÍEZ (Presidente).- En la última sesión en que se trató la iniciativa, estaban inscritos para intervenir los Honorables señores Thayer y Otero.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo quiero manifestar que, en general, la creación de Comisiones Mixtas me parece inasimilable a los objetivos de las reformas constitucionales.

En realidad, hay ya todo un hábito --el sistema aún no está enteramente decantado; pero, en general, ha funcionado-- sobre la competencia de las Comisiones Mixtas para elaborar un proyecto completo; la obligación de cada Sala del Parlamento de votar el informe respectivo como un todo, en fin. Y me parece que ese procedimiento no se acomoda al rigor que debe tener una reforma de la Carta.

A mi juicio, es conveniente que cada rama del Congreso Nacional pueda discutir íntegramente el proyecto de reforma constitucional y que ésta no exista mientras no se produzca entre ambas una coincidencia completa respecto de todos sus puntos.

El aquí propuesto es un sistema de Comisiones Mixtas muy especial, que va a inducir a error, porque los efectos, mecanismos y rigideces de esos organismos no se acomodan al procedimiento que requieren, a mi juicio, la dignidad y majestad de una reforma fundamental.

Por tales razones, quiero manifestar mi oposición al proyecto en debate.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, ya me he referido a varios puntos de la iniciativa en sesiones pasadas. De modo que hoy sólo quiero profundizar algunos conceptos.

Los diferentes proyectos de ley que se han estudiado en el Parlamento han tenido por finalidad el perfeccionamiento de nuestro ordenamiento jurídico en materias sustanciales y de desarrollo para Chile. Por la importancia que revisten las leyes en la vida ciudadana y en la organización de la sociedad en que vivimos, es imprescindible atreverse a revisar la eficacia y perfección del procedimiento de su dictación y modificación. Con mayor razón, me parece fundamental adecuar y afinar nuestra Constitución a los requerimientos sociales y, más aún, evitar que su normativa adolezca de vacíos.

El Capítulo XIV de la Carta, que establece el mecanismo para su reforma, se considera de vital importancia; para la enmienda de ciertas materias, exige las dos terceras partes de los Diputados y Senadores en ejercicio, equiparándose con ello a otros capítulos, como los que fijan las bases de la institucionalidad o las garantías constitucionales. Es decir, se da principal relevancia al ordenamiento jurídico nacional.

En Derecho se establece el principio de la especialidad, que se basa en el simple aforismo de que "lo especial prima sobre lo general". O sea, si se ha considerado necesario regular determinada materia de una manera específica, por la razón que fuere, ésta deberá imponerse al ordenamiento general.

La Carta se ha dado su propio sistema de modificación --no le bastó el de las leyes, sancionado en los artículos 62 y siguientes del Capítulo V--, regulando los quórum; la necesidad de aprobación de la reforma por el Congreso Pleno, y, detalladamente, la manera de solucionar las discrepancias con el Presidente de la República.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha entendido o interpretado, como fundamento para rechazar el presente proyecto, que al proceso de reforma de la Carta se aplica el mismo procedimiento que al de formación de las leyes, sin que exista laguna legal al respecto. Pero este planteamiento, con el cual estoy de acuerdo, es una interpretación y, como tal, no posee fuerza obligatoria, pudiendo variar según sean los intérpretes. Así lo demuestra, por ejemplo, la necesidad que vislumbró el Ejecutivo de declarar expresamente, a través de un proyecto de reforma constitucional, que el procedimiento aplicable a los proyectos de ley lo sea también a los de reforma de la Carta.

Además, la interpretación de la Comisión pasa por alto el principio de jerarquía constitucional, haciendo aplicables procedimientos de reforma propios de las leyes al Texto Fundamental, que se ha dado su propio mecanismo de modificación.

Si bien es cierto que el proyecto ya mencionado del Ejecutivo, al hacer ajustable el procedimiento propio de las leyes a materias constitucionales, pudiera abarcar el punto específico vinculado a la manera de solucionar las discrepancias entre el Senado y la Cámara de Diputados, no creo conveniente que la Sala rechace la iniciativa en debate, por los argumentos que aduce la Comisión, pues por ellos mismos, y siendo consecuentes con nuestras decisiones, deberíamos rechazar el proyecto de reforma que supera esta laguna legal, y más que legal, constitucional.

Por tales razones, y con la sola finalidad de dar certeza jurídica al proceso de reforma constitucional, solicito a la Sala que apruebe en general la iniciativa en debate, a fin de que pueda ser estudiada en conjunto con el proyecto enviado por el Gobierno, que, según entiendo, se encuentra aún en la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión de Constitución, que, por unanimidad, propone rechazar el proyecto.

--(Durante la votación)

El señor OTERO.- Señor Presidente, esta materia fue largamente debatida en la Comisión, y estuvo incluida en el informe que presentamos a consideración del Senado a propósito del conjunto de reformas constitucionales. En esa oportunidad, la Comisión estimó que debía acogerse. Incluso se redactó un texto que mereció el respaldo de distintos constitucionalistas. A pesar de ello, no me parece conveniente estar aprobando reformas parciales. Existen veinte proyectos diferentes, lo que significa que cada cierto tiempo habría enmiendas constitucionales, Congresos Plenos, etcétera, lo que no se justifica. Si bien esta modificación es necesaria, no es de tanta urgencia ni tan vital como para introducir una reforma puntual a la Carta Fundamental.

Por estas razones, voto a favor del informe.

--Se aprueba el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que propone rechazar el proyecto de reforma al artículo 116 de la Carta Fundamental (18 votos contra 8 y una abstención)

Votaron por la afirmativa los señores Cantuarias, Díez, Fernández, Hamilton, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Martin, Mc-Intyre, Otero, Pérez, Prat, Siebert, Sinclair, Thayer y Urenda

Votaron por la negativa los señores Bitar, Carrera, Díaz, Frei (doña Carmen), Matta, Páez, Valdés y Zaldívar (don Adolfo).

Se abstuvo el señor Romero.

REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE REELECCIÓN DE SENADORES

El señor DÍEZ (Presidente).- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción del Honorable señor Cantuarias, que modifica el inciso segundo del artículo 47 de la Constitución Política a fin de impedir la reelección de los Senadores, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción del señor Cantuarias).

En primer trámite, sesión 26ª, en 15 de septiembre de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12ª, en 5 de julio de 1995.

Discusión:

Sesión 13ª, en 14 de noviembre de 1995 (queda para segunda discusión); 15ª, en 21 de noviembre de 1995 (vuelve a Comisión).

El señor DÍEZ (Presidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, hemos presentado la moción pensando en lo que le conviene al país y no, necesariamente, a los Parlamentarios. Es obvio que enfrenta grandes dificultades, pues su aprobación depende de los afectados.

Ciertamente --y alguien hacía una broma-- en la Cámara de Diputados puede haber interés, por distintas razones, en que el proyecto se apruebe.

Quiero referirme brevemente al sentido de la iniciativa y a las funciones del Senado. La reforma que propongo procura sustraer al Senado de la República de ciertos vaivenes de la contingencia política que se expresan con mayor frecuencia y fuerza en tiempos electorales. No es bueno --lo hemos visto; creo que no es sano recordar ejemplos o testimonios-- que se altere el funcionamiento de esta Corporación mientras se legisla, puesto que algunos de sus miembros, comprensible y también legítimamente, están pensando y trabajando en sus propias campañas electorales.

El Senado de la República tiene un sentido y un carácter esencialmente moderador y técnico dentro de nuestra institucionalidad, función que le corresponde en nuestro sistema democrático constitucional y que es consistente con la posibilidad de terminar con la reelección de Senadores.

Consideramos que esta reforma es saludable y positiva para nuestra democracia, por cuanto sustrae a los Senadores de la contingencia política electoral y los incentiva a poner énfasis en el ejercicio de las altas funciones que la Constitución Política les asigna, tanto en materia legislativa como en lo relativo al nombramiento de determinadas autoridades, al amparo de las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente, y hay que decirlo, al no existir --llamémosle-- "apremio electoral", los Senadores pueden obrar con total autonomía e independencia en el desempeño de sus cargos, teniendo presente en todo momento el interés superior del país por sobre los efectos electorales o coyunturales que pueden acarrear un debate, un acuerdo o toda legislación.

A mi entender, la iniciativa incide en un tema de fondo y de la mayor trascendencia, cual es recuperar el rol que le corresponde cumplir al Senado en un sistema bicameral. Carece de sentido tener dos Cámaras en las actuales circunstancias, puesto que las mismas leyes, por la forma como se tramitan, bien podrían ser despachadas sólo por una de ellas. Ese rol se robustece con la no reelección de los Senadores, lo que, al final, beneficia al país en su conjunto. Basta recordar el número de sesiones y el ritmo de trabajo en las comisiones durante los tres meses previos a las elecciones parlamentarias de 1993.

La moción se inserta en un contexto mucho más amplio. No se trata de una idea aislada y solitaria. Hay que considerarla junto con otras iniciativas que hemos presentado, como la que descentraliza los partidos políticos, la que hace efectiva la igualdad entre militantes de partidos e independientes, la que prohíbe las órdenes de partido y hace más drásticas las sanciones a quienes infrinjan tal prohibición y la que hace voluntario el sufragio universal. Agreguemos, la relativa a la defensa del requisito de residencia para postular a cargos parlamentarios, a la permanencia del Congreso en Valparaíso y, finalmente, al financiamiento --que rechazamos-- de las campañas y de los partidos políticos con fondos del Estado.

Termino expresando que, detrás de la iniciativa, está el interés de que el Senado sea, verdaderamente, una institución que goce del mayor respeto y prestigio en el país. A ello también obedece nuestra preocupación por modernizar los procedimientos internos, pues no podemos seguir legislando de la misma manera --prácticamente sin ninguna innovación-- que el siglo pasado.

Ése es el sentido de la norma que sometemos a la consideración del Senado. Y lamento que el informe de la Comisión especializada recomiende su rechazo prácticamente por unanimidad.

El señor DÍEZ (Presidente).- Están inscritos a continuación los Honorables señores Alessandri y Prat.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, disiento de algunas de las opiniones del Senador --autor del proyecto-- que me precedió en el uso de la palabra, porque los Parlamentarios tienen la calidad suficiente como para no ser influidos, en su actuar político, por intereses meramente electorales. No creo que los Senadores --así lo han demostrado-- estén sólo preocupados, en su proceder político de captar los votos necesarios para su reelección.

A través de la historia de Chile, los Senadores siempre han sido reelegidos. Excúsenme la referencia a un caso familiar: don Fernando Alessandri, por ejemplo, ejerció el cargo de Senador de la República durante 35 años y --al igual que otros que también lo hicieron por mucho tiempo-- no creo que se le pueda achacar un interés electoralista por sobre el del país.

Por lo tanto, creo que el fundamento de la moción no existe, o falla, o es débil. No es conveniente privar al Senado del aporte de personas con una larga experiencia parlamentaria; porque en el tiempo durante el cual desempeñan sus cargos adquieren conocimientos que otros no poseen. Si cada vez que se renueva la mitad de la

Corporación se incorporaran personas que no han sido Senadores, puede dificultarse su funcionamiento.

Por considerar que la moción no contribuye al buen funcionamiento del Parlamento, la votaré en contra.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, la reforma constitucional que se propone toca un problema del mayor interés. Sin embargo, debemos analizar el diagnóstico y resolver si la solución que se propone es la adecuada.

En efecto, existe en nuestra historia política un vicio parlamentario: el electoralismo, que procura impulsar iniciativas con un fin electoral inmediato, de beneficio propio, y no el interés superior de la nación. Entiendo que ése es el objetivo perseguido por el proyecto: salvar esa situación. No podría ser per se conveniente la reelección de los Senadores, por cuanto su experiencia, sus aptitudes o sus condiciones pueden ameritarla o hacerla necesaria para el país y para el interés nacional. Por lo tanto, lo que el proyecto persigue es evitar el vicio del electoralismo, que antepone los intereses electorales por sobre el del país al momento de decidir en el Parlamento.

Pero cabe preguntarse si con esta prohibición de ser reelegido Senador se salva el problema que hemos señalado o si existen brechas por las cuales pudiera subsistir. Porque puede darse el caso de que un Senador busque la reelección ya no en ese cargo -- en el evento de que rigiese esta prohibición--, sino como Diputado y, en procura de ese objetivo, puede caer en el vicio que deseamos salvar: el electoralismo; o bien quisiera levantar una plataforma para acceder a otro cargo de la Administración, sobre la base de formarse una imagen, alterando con ello el recto sentido del interés nacional en aras de lo que llamamos electoralismo.

Debemos identificar cuáles fueron los males del pasado. Y pienso que éstos se canalizaron más bien por la distorsión del rol de los partidos políticos que por la acción individual de los Parlamentarios. Cuando las colectividades políticas se volvieron esclavas de sus propias clientelas electorales y, en simbiosis con los grupos de presión, comenzaron a actuar no con miras al interés nacional, sino al interés específico de dichos grupos, la labor del Congreso Nacional se vio distorsionada y afectó la legislación.

Por eso, si queremos analizar el problema en su exacta y real dimensión, debemos ver dónde está el vehículo que en alguna época importante de nuestra historia desvió la recta acción del Parlamento a lugares no deseados. Es identificable que la causa

fundamental tuvo su origen en el partidismo --o sea, la distorsión del papel de los partidos-- y no en la acción individual de los propios Parlamentarios.

Al analizar este problema, también debe identificarse cómo el propio legislador se fue asignando labores que terminaron haciéndolo esclavo de ellas, distorsionando su función. Por ejemplo, en el pasado, al existir un sistema público de jubilaciones, que obligaba a hacer colas para obtenerlas, los legisladores se transformaron en gestores que agilizaban ese trámite, produciéndose una distorsión de marcadas e inconvenientes connotaciones. Asimismo, se convirtieron en gestores de obras públicas regionales, cayendo víctimas de esa propia circunstancia. Y ante la pobreza de obras materiales que se achacaba a su propia acción --en circunstancias de que en general, me imagino, era producto de la falta de recursos públicos en el país--, se cambiaban de distrito o de circunscripción para asegurar su reelección. Pero, entonces, nuevamente vemos que la causal no radica en un afán meramente electoralista de los Parlamentarios de la época, sino en una sistema institucional que les entregaba funciones respecto de las cuales carecían de recursos o de los medios administrativos para llevarlas a cabo. Me refiero a la gestión comunal, a la gestión regional, a la realización e impulso de las obras de infraestructura en el ámbito de su distrito o circunscripción.

Por eso, al analizar el sentido de la norma que se propone, hay que considerar los cambios en nuestra institucionalidad y cómo hoy día los Parlamentarios no están abocados a resolver materias relacionadas con la infraestructura regional, que es propia de los gobiernos regionales y de los municipios. En la medida en que estas competencias se mantengan y respeten, no se exigirá ni se reclamará a los congresales la realización de obras en el ámbito de la infraestructura regional.

En fin, el tema toca una materia de la mayor importancia. Quizás, tan válida como ésta podría ser, por ejemplo, la exigencia de que los Senadores, junto con asumir sus cargos, renuncien a los partidos políticos para desempeñarlos como independientes --no para la elección, sino mientras estén ejerciéndolos--, pues ello daría mayor independencia a su gestión frente a las presiones partidarias. Esto sería muy válido y necesario, si volviese a surgir el partidismo en la acepción que él tiene en cuanto a someterse a los dictámenes de los grupos electorales que en el pasado le dieron sustento y, a la vez, esclavitud.

Por eso, creo que la norma, per se, no es conveniente, y debe ser analizada en el ámbito de la circunstancia y de la verdadera necesidad que de ella pudiera haber. Quizá otra disposición, como aquella a la cual acabo de referirme, podría ser, en alguna otra circunstancia, más necesaria. Mientras tanto, creo que también debemos estudiar el

porqué, por el solo hecho de esta prohibición, puede perderse el concurso de aptitudes ciudadanas.

Recuerdo que no hace mucho, en Estados Unidos, hubo una fuerte polémica porque una ley constitucional impidió que el Presidente Reagan fuera reelegido por tercera vez, cuando el sentimiento ciudadano estaba absolutamente inclinado en este sentido. Debo precisar que ello sucedió antes de la enfermedad que él, tan honestamente, anunció públicamente.

Es conveniente destacar cómo en ese caso una norma rigidizante privaba a los ciudadanos estadounidenses de tener, como las encuestas lo señalaban, al mejor Presidente.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, pienso que el proyecto en debate apunta a un tema respecto del cual es importante que hagamos una serena reflexión, a fin de entender claramente con qué clase de Senado deseamos contar. Porque, sin duda, el tener una Cámara de Diputados y un Senado con iguales características y competencias relativamente similares, no parece lo más indicado como para justificar un bicameralismo que, de otra manera, carecería de fundamento.

Considero imprescindible que busquemos la forma de poder encontrar una relación, no simplemente para establecer diferencias, sino para crear en el Senado un lugar de encuentro que permita, con mayor serenidad, prudencia y sabiduría, hallar caminos que, muchas veces, la asamblea política o la cámara política --y no lo digo en sentido peyorativo-- no pueden plantear, como ocurre en las Cámaras de Diputados o de Representantes. Estimo que disponer de un segundo foro político de tales características no parece ser la manera de entender y enfocar este bicameralismo, y me parece indispensable que encontremos la fórmula adecuada.

Hemos tenido la oportunidad de conocer la experiencia de países donde se plantea tal situación, la que, a mi juicio, está vinculada con el proyecto en debate. Porque no cabe la menor duda de que el poseer la calidad de Senador coloca a determinada persona, frente a las materias que debe abordar, en la necesidad de actuar conforme a una fórmula que le permita adoptar una posición más independiente y excluyente de los sectores o grupos de presión política que se puedan plantear. Esto, sin duda, no es fácil.

En cuanto a la proposición que limita a un período el mandato senatorial, creo que por su extensión --ocho años-- es más que suficiente como para que los

Senadores puedan brindar su aporte, materializar sus iniciativas y desarrollar sus ideas. Obviamente, acepto opiniones diversas sobre esta materia, porque es importante reconocer que hay quienes que, tal vez por sus características personales, constituyen siempre un aporte. Pero, en este caso, considero razonable que el Senado pueda estar integrado por personeros cuyo mandato se halle limitado a un período senatorial, y, por tal razón, votaré a favor del proyecto.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, el proyecto en debate tiene, a mi juicio, la virtud de poner en discusión un tema de la más alta significación, como lo es el del papel específico del Senado.

Abrigo, sí, el temor de si acaso es éste el momento adecuado para discutir a fondo tal punto. A mí me interesa sobremanera, pero tengo la impresión --puedo estar equivocado-- de que esta iniciativa no contará con el respaldo del quórum suficiente para ser aprobado. Y me incomodaría hacer una exposición a fondo del asunto, si acaso no existiera el ánimo de efectuar un largo análisis respecto de la posición del Senado frente a esta materia. Por eso, como forma intermedia, diré sólo dos o tres palabras y no ocuparé mucho tiempo a esta Corporación.

En primer lugar, debo señalar que participo absolutamente del planteamiento formulado por el autor del proyecto, el Honorable señor Cantuarias, en cuanto a la necesidad de reafirmar la función específica del Senado. Es un tema que, como quizás lo saben el señor Presidente y algunos de mis Honorables colegas, he examinado largamente. Vengo llegando de un breve viaje a Europa, donde me preocupé de estudiar el asunto. Tomé contactos, a mi juicio, interesantes. Pero no he encontrado ninguna experiencia que me aconseje el funcionamiento de un régimen bicameral, con dos cámaras igualmente políticas. Eso no debe ser, y la experiencia histórica de Chile, que no recordaré a mis ilustres y cultos colegas, nos enseña de manera irredargüible que, cuando el Senado fue asumiendo toda la vitalidad política --que correspondió, como lo hizo presente (me parece) el Honorable señor Prat, al período en que en la segunda mitad de los años 50 --1850-- se formaron los partidos políticos, se fue extendiendo la participación electoral y se estableció el sufragio universal, a la manera como se entendía en los años 70 del siglo pasado--, el país fue entrando en un régimen parlamentario de dos Cámaras políticas, las que se disputaban cuál de ellas ejercía con más eficacia la interpelación o la censura de los gabinetes.

Todo ese marco nos condujo a los resultados muy negativos que todo el país conoce. Después de la reforma de 1925, en que se acordó desposeer al Senado de su

significación política fiscalizadora, y se buscó hacer de él una Cámara enfriadora, moderadora, de gran experiencia pública --asesora incluso del Presidente de la República, en lugar de fiscalizadora de su labor--, con la objetividad propia que requería un cuerpo que pasó a tener la delicada responsabilidad de poder destituir al Primer Mandatario, y que fue el momento cuando nos salimos de un esquema heredado de la influencia inglesa en este punto de la Constitución de 1833, no se consiguió, sin embargo, que el Senado se ajustara a su función propia y específica.

Y tengo la impresión --la vivencia de estos últimos 6 años así lo demuestra-- de que, no obstante la calidad de los Senadores e indudablemente una cierta conciencia de su especificidad, eso no es suficiente, y esta Corporación siente la pugna, la presión por hacer de ella una cámara política, igual que la Cámara de Diputados.

En tal sentido, los considerandos del proyecto en estudio son, a mi juicio, absolutamente justificables. Sin embargo, creo que la solución que se ha buscado no es buena.

La Cámara Alta necesita contar con gente de experiencia. Ésta se gana en ocho años. Pero es lamentable que un Senador que haya alcanzado su máxima experiencia al cabo de un período parlamentario, se pierda para el país y no pueda aportar lo que en la historia de Chile han entregado --como aquí se ha recordado también-- distinguidos Senadores que han sido elegidos por más de un período.

Por eso, estimo que ésta no es una buena solución para un problema real como el planteado. Ello me mueve a estar en desacuerdo con el proyecto. Y me reservo argumentos propios de un debate más de fondo, que a mi juicio es conveniente que el Senado lleve a cabo, pero me gustaría que él correspondiera a una concertación previa para disponer del tiempo adecuado, a fin de que todos puedan intervenir.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Se hallan inscritos, a continuación, los Honorables señores Díaz, Valdés, Bitar, Mc-Intyre, Adolfo Zaldívar y Siebert.

Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, deseo ceder mi lugar al Honorable señor Valdés, y después intervendré yo.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa no tiene ningún inconveniente.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor VALDÉS.- Gracias, Honorable colega.

Señor Presidente, debo retirarme de la Sala, por eso he solicitado pronunciarme ahora sobre esta materia.

El proyecto en debate tiene un objetivo claro y considerandos más espesos. El primero es simple: impedir que después de un período los Senadores puedan renovar su mandato, a pesar de contar con la votación para ello. O sea, el cargo duraría solamente ocho años.

Por lo tanto, está de más hablar de la relación entre los partidos políticos y los Senadores. Ése es un tema aparte, y con el cual estoy en desacuerdo respecto de lo dicho por distinguidos señores Senadores en cuanto a que éstos deben ser independientes. En democracia, no creo en la independencia política. Pienso que todos tenemos criterios políticos claros, y las colectividades políticas son instrumentos esenciales para la democracia, porque constituyen la forma como se organiza colectivamente el pensamiento político.

Otro problema diferente es que los partidos políticos tengan disciplinas, organizaciones consensuales para alcanzar una relación clara. Pero no conozco democracia que pueda funcionar sobre la base de Parlamentarios que no respondan a ciertos criterios y a ciertas autoridades. Me parece que forma parte del orden natural de la estructura política.

En tercer lugar, recomendaría que en la discusión sobre el Senado de la República y su "perversión" --como prácticamente se ha manifestado--, se lea la "Historia del Senado" de don Gonzalo Vial, mandada a editar por la Corporación, que es muy ilustrativa para saber cómo se organizó esta República, esencialmente sobre la base de un Senado político, y no de uno independiente. Un Senado que fue gloria de Chile, prestigio en América Latina y la cuna de los grandes dirigentes políticos de este país, de donde salieron casi todos los Presidentes de la República.

Por último, considero que no puedo votar esta proposición, legítima y respetable en su intención, porque me siento implicado, ya que eventualmente puedo ser candidato en la próxima elección. Por lo tanto, me estaría pronunciando sobre una causa propia.

Por lo mismo, anuncio que me abstendré.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Cantuarias afirmó que su planteamiento lo hace pensando en Chile, y nosotros, los contrarios a su proyecto, también estamos pensando en Chile.

Lo señalado recientemente por el Senador señor Valdés valora más lo que estoy expresando, porque, indiscutiblemente, por el Senado han pasado personas que a

través de dos o tres períodos le han dado el prestigio y la calidad que posee esta Corporación.

Casi todos los Presidentes de la República han sido Senadores, y más de alguno ha cumplido más de un período. Y todos tienen larga experiencia parlamentaria.

El señor CANTUARIAS.- ¡Otros han cumplido medio período!

El señor DÍAZ.- También nos referiremos a eso.

Escuché al Senador señor Cantuarias afirmar que no es partidario --metió el tema un poco de contrabando-- de que haya financiamiento para los partidos políticos ni para las elecciones.

Categoricamente, opino que ésta es una buena manera de limpiar los procesos eleccionarios y la política: que, en vez de recurrir a fuentes, a veces, de dudosa procedencia, esté muy claramente especificado de dónde provienen los fondos que van a mantener a los partidos políticos y que se gastarán en las elecciones. Prefiero que queden claramente determinados los recursos aportados a las campañas políticas, en lugar de lo que sucede ahora, cuando el dinero tiene una preponderancia indiscutible.

A mi juicio, por su calidad personal, por sus méritos, por sus condiciones, muchos políticos podrían ser elegidos Parlamentarios, pero son menoscabados y sobrepasados sencillamente por la publicidad y por la propaganda política.

En seguida, estoy en absoluto desacuerdo con el hecho de que un Parlamentario, una vez elegido, deba renunciar a su calidad de militante. Considero éste un planteamiento de otros Partidos, y no de Renovación Nacional. Me extrañó que lo mencionara el Honorable señor Prat, porque creo que los miembros de otra colectividad política están proponiendo renunciar a la militancia partidaria para ser candidatos independientes a concejales, lo cual estimo --perdónenme la expresión-- impúdico, porque sería ponerse y sacarse la camiseta, de acuerdo con la necesidad. O sea, ponérsela, si es necesario, y quitársela, si a la persona le conviene.

En mi opinión, ésta no es una política sana y correcta. Y es, justamente, lo que desprestigia la política.

Asimismo, un Senador de la República podría ponerse en el caso absolutamente distinto de lo que piensa el Senador señor Cantuarias, y decir: "Total, ya me eligieron, puedo ir de vez en cuando al Senado porque tengo ocho años para concurrir. Si quiero, legislo; si quiero, trabajo; si quiero, respondo a mi Partido; si quiero, sencillamente, veraneo o invierno, o hago cualquier cosa, menos cumplir con mi obligación de Senador".

Podría darse esa situación, si la persona tiene la seguridad de permanecer en el cargo sólo ocho años y carece de interés por la labor legislativa. Porque esto --¡por favor!-- responde a una vocación política. Si alguien es concejal, alcalde, Diputado o Senador es porque posee una vocación, y ésta no dura dos meses, ni dos años ni ocho: o tiene una vocación política de servicio público, o no la tiene. Entiendo que así es.

La mayoría de quienes integramos el Senado, en algún momento fuimos regidores, alcaldes o concejales. ¿Por qué? Porque teníamos una vocación de servicio, y no para ocupar un cargo durante determinado número de años y después dejarlo. Por lo tanto, me parece altamente peligrosa la iniciativa que nos ocupa. Yo, por lo menos, lo considero de esa manera.

Muchos señores Senadores participan desde jóvenes en el asunto político. Aquí están el señor Presidente del Senado y quien lo fuera hasta hace poco tiempo --uno, al frente y el otro, a mis espaldas--. Se trata de dos personas que han tenido una vocación política, que se han dedicado a la actividad política, y no por cierto número de años, sino por toda una vida. Ello responde a una vocación, según mi modo de ver las cosas.

Ahora, opino que el pueblo tiene más cultura, más conocimiento y más sapiencia de lo que nosotros pensamos. Si un Senador es malo, indiscutiblemente, no se precisa de una ley para que no sea reelegido, sino que el pueblo no lo volverá a elegir. Si no ha cumplido con sus obligaciones fundamentales, el partido, primero --supongo que los Partidos Políticos son serios; por lo menos el mío lo es--, evaluará la responsabilidad y el trabajo hecho por cada uno de sus Parlamentarios, y dirá "éste sí", y "éste no". Y después, si la colectividad se equivoca, el pueblo suele no errar, y dirá "sí" o "no".

Además, la sabiduría de la Constitución --no sólo de la actual, sino que también de las anteriores-- permite que en cada comicio se renueve el 50 por ciento de los Senadores, con una lógica indudable: para que siempre haya algún grado de experiencia, de cuatro años al menos, en la mitad del Senado.

Me parece que todo ello abona la posición de que el proyecto no debe aprobarse, pues no permite la reelección.

Por último, como decía el ex Presidente don Patricio Aylwin, "el cargo imprime carácter". Pienso que la calidad de Senador de la República es de tal magnitud, responsabilidad y distinción que, indiscutiblemente, nos aleja de la plutocracia y, también, de la demagogia.

Por eso, no obstante entender la intención con que se la formula, me opongo terminantemente a la moción del Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- ¿De la plutocracia?

El señor DÍAZ.- De la plutocracia y de la demagogia. Entre ambas, estoy por la democracia.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, la iniciativa en debate ofrece la posibilidad de discutir cómo una norma de este tipo, o una similar, puede ayudar a perfeccionar y a hacer mejor la democracia.

Quiero recordar que, en 1991, junto con otros dirigentes políticos, planteamos la conveniencia de limitar el período parlamentario, como forma de renovación de las elites políticas. Y, en ese sentido, me parece que esta discusión reabre lo relativo a ese tema.

Por otro lado, deseo despejar aquellas visiones que no apuntan en la dirección de una democracia mejor: una es la idea del Senado como una tecnocracia de ancianos experimentados. Considero que ello no corresponde: ésta es una Cámara política y, por lo tanto, descarto el que la mera experiencia o la sapiencia—más todavía, apoyada en una presunta independencia--, sea sana. En mi concepto, eso no es propio de una democracia.

Tampoco pienso que un Senado independiente, en el sentido de que las personas renuncien a su militancia, ayude en algo. Al contrario, puede constituirse en foco de hipocresía, de “travestismo” político, lo que implica sustentar una posición y actuar distinto y que vuelva a ser lo que se dijo que no era. Eso no me parece sano y estimo que más bien contribuye a desprestigiar la política.

Considero que la idea planteada en el proyecto en análisis merece discutirse, primero, para posibilitar la rotación de las elites políticas; y segundo, para permitir mayor flexibilidad y abrir camino a las nuevas generaciones, a los jóvenes.

Recuerdo haber leído hace un tiempo un estudio que comparaba el Senado norteamericano con el Politburó de la ex Unión Soviética, demostrándose que el primero era más antiguo y estable que el segundo, lo cual quiere decir que sus miembros permanecen en él. Ello puede constituir un factor que limite la agilidad, la renovación y el cambio.

En ese sentido, me inclinaría por considerar una fórmula general, no sólo para los Senadores, sino también para los Diputados, pero sin que sea rígida en cuanto a limitar el mandato a dos o tres períodos, lo que en el caso nuestro, equivalen a 16 o a 24 años, respectivamente. Y, tratándose de los Diputados, por tres o cuatro períodos.

Entonces, hay una posibilidad de perfeccionar el sistema democrático, estableciendo un límite máximo de permanencia en el Parlamento. Y me inclinaría a

estudiarlo, pero no a partir de la moción del Senador señor Cantuarias, de la cual discrepo, pues no comparto que se aplique sólo a los Senadores, por un período, sino también a los Diputados, y por un lapso mayor.

Me inclino más bien por presentar una iniciativa distinta, que establezca una posibilidad de permanencia en el cargo más prolongada, para ambas Cámaras y por dos o tres mandatos, pero no que se haga por la vía de la indicación.

Deseo que quede claro mi punto de vista: soy partidario de un sistema de renovación de las elites políticas que aliente ese proceso, pero por un mecanismo distinto del planteado en el proyecto en estudio, para lo cual estoy considerando, junto con otros señores Senadores, la posibilidad de presentar uno diferente, que podemos discutir en el sentido señalado.

Por ahora, votaré en contra de la moción, quedando abierto el otro camino que indiqué.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, recuerdo que en abril de este año, al discutirse otra reforma constitucional, hice presente el problema que se presentaba con esta clase de iniciativas. Ésta es la segunda que analizamos hoy, y el tiempo que les estamos dedicando es exiguo, así como poca la profundidad de su análisis. Lo anterior revela la existencia de un problema muy serio en la forma como estamos tratando las enmiendas a la Carta Fundamental. En los dos últimos días, hemos dedicado horas al análisis de dos proyectos: el que moderniza el Servicio de Aduanas y el que favorece la mejor calidad de la construcción; pero a las reformas constitucionales, casi nada.

En oportunidad anterior, hice presente que en otros países, especialmente los escandinavos, las enmiendas a la Carta se hacen una vez al año y se preparan bien. No debemos olvidar que en Chile, después de aprobadas por las Cámaras, 60 días después debe ratificarlas el Congreso Pleno, como ocurrió este verano, cuando debimos venir a cumplir nuestra obligación.

Se justifica la moción que presentó el Senador señor Cantuarias. Efectivamente, como decía el Honorable señor Valdés, la experiencia nacional ha sido muy buena en ciertas áreas; pero también ha habido largos períodos muy desafortunados. El acostumbramiento, el alejamiento de las funciones y del servicio son, asimismo, una realidad. Tampoco debemos desconocer que un parlamentario experimentado es necesario.

Respecto del proyecto en análisis, mi concepción es parecida a lo señalado por el Senador señor Bitar; y he presentado una indicación en el sentido de que, por lo

menos, debe aceptarse la reelección, lo cual significa estar 16 años al servicio del Senado. Para alguien que ingrese a él a los 40 ó 50 años de edad significa permanecer en la Corporación hasta cerca de los 70 años. No resulta extraordinario que haya personas octogenarias con gran capacidad. No hay la menor duda; y establecerlo como regla general como término medio para permanecer en el Senado afianza un poco más esa posición.

Por lo anterior, soy partidario del proyecto y reitero que he formulado indicación para permitir la reelección.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, limitaciones como la propuesta en la moción son francamente artificiales, por decir lo menos, y no corresponde siquiera entrar a analizar el fondo de ellas, porque, en verdad, la esencia de un sistema democrático representativo radica en que la soberanía popular la ejerce el pueblo y a él corresponde seleccionar a los mejores. Si olvidamos eso, vamos a construir cualquier cosa, menos algo que realmente refleje la voluntad popular, única fuente de legitimidad.

En la búsqueda de alguna base o antecedentes para descartar tales restricciones, efectivamente encontramos que ha habido algunos regímenes que las han considerado, pero se trata más bien de sistemas de democracia directa. En Grecia, donde nació ésta, existían formas de selección limitativas, pero para todos los cargos públicos. Incluso había una figura más drástica—el ostracismo—para quienes no convenían al sistema democrático. Pero implantar eso en nuestra institucionalidad, como una isla, no me parece que guarde correspondencia alguna.

Tenemos un régimen presidencial en el cual, al igual que en uno de tipo semipresidencial, existe el bicameralismo, que ha sido nuestra tradición. La Constitución de 1980 introdujo algo novedoso: la incorporación de los Senadores institucionales, pero limitó las atribuciones de la Corporación. Por cierto, sigue siendo una Cámara política y conserva algunas de las que históricamente siempre tuvo.

Sin embargo, hacer tal distinción sólo respecto de la Cámara Alta y no de los Parlamentarios en general, no guarda correspondencia alguna. Si se desea que tuviese alguna, tendría que ver con el Presidente de la República. Y por esa vía, quizás, podría entenderse en algo el sentido de la moción del Honorable señor Cantuarias, la cual no comparto en esencia. Si a ella se le quiere dar una lógica, debería incluirse, con mayor razón, a otras autoridades, porque si se habla de caudillismo, en mi opinión, se puede dar, fundamentalmente, en un régimen presidencial.

No sé cómo podríamos lograr lo que se pretende para la Cámara Alta. Tal vez, impidiendo que los Senadores --de los cuales se requiere, a lo mejor, una mayor ponderación, dadas las atribuciones que tienen en sus manos-- puedan optar a una reelección, y sea el pueblo el que, en definitiva, califique la acción de ellos. En su juicio sano, ponderado y periódico, el pueblo se hará presente y escogerá a quienes realmente sean los ciudadanos más capacitados para ejercer como Parlamentarios, en general.

Por estas consideraciones, soy contrario a la moción, pues no guarda armonía con el sistema democrático. Además, porque creo que no es del caso poner una limitante sólo al cargo de Senador.

Casualmente, lo que más debería caracterizar las funciones que desempeñamos son la moderación y la prudencia, virtudes que, con el paso de los años o con el ejercicio de las atribuciones, finalmente se pueden conjugar con nuestra labor y con una raíz política, porque la Cámara Alta no es una isla. De este modo podemos lograr que esta institución cumpla lo que, por lo demás --como lo expresó el Senador señor Valdés-- ha sido lo que ha caracterizado, quizás, en forma más fidedigna y abierta, la transición real habida en la evolución política chilena.

Esta Corporación ha estado integrada por destacados señores Senadores provenientes de distintas vertientes políticas. Y eso en definitiva ha sido una muestra de fuerza y de grandeza de nuestra Nación, lo que nos permite mirar con tranquilidad el desarrollo político futuro.

No encuentro en la moción propuesta ninguna razón para ser introducida en nuestro sistema político, salvo el que haga posible --aunque sea de modo somero-- meditar acerca de la función del Senado y de la necesidad de reencontrarlo con la historia y con lo que verdaderamente debe ser, a fin de que vuelva a tener las atribuciones que no fueron consignadas en la Constitución de 1980. Todo ello para que, cuando la democracia se asiente realmente, la soberanía popular quede plenamente expresada en la generación del Poder.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, tengo el convencimiento de que en el proyecto hay una muy buena intención; pero --lo señalo francamente-- tal vez no sea bueno para la Corporación. Lo digo porque, de aprobarse la idea contenida en la moción, desaparecería el incentivo que esfuerza al Senador a superarse, a presentarse nuevamente ante los electores y a dar esa especie de examen que se rinde frente a ellos, o a esa fiscalización que los electores hacen de su labor. Si falta ese examen o la instancia de fiscalización a la cual me refiero, puede desaparecer el incentivo necesario

para el adecuado cumplimiento de la función parlamentaria. Me parece que eso conlleva más riesgos que los mencionados por el Honorable señor Cantuarias, cuando sostuvo que podría haber distracción del Parlamentario en cuanto a su función legisladora o a la que cumple en su región, al dedicarse a buscar la aprobación y el apoyo de sus electores.

Estoy convencido de que esa competencia es buena y de que la superación que debe mostrar cada cierto tiempo, precisamente en las fechas que dispone la ley, es positiva y propia de nuestro sistema democrático.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en primer lugar, estimo pertinente la discusión sobre mociones tendientes a analizar la calidad del sistema político. En ese sentido, celebro el debate habido.

En mi concepto, vivimos en una época que tiene un elemento bastante paradójico. Por una parte, la democracia representativa se ha constituido como el sistema político universalmente aceptado y como la mejor forma de gobierno. En la historia de la humanidad, el principio de la democracia representativa surge como sistema de gobierno deseado y con posterioridad se hace, efectivamente, universal. Eso no significa que en todo el mundo hoy día haya democracias. En un siglo como el actual --que ha visto el surgimiento, con fuerza, de doctrinas totalitarias, que tuvieron su expresión máxima en el nazismo, en la Alemania hitlerista, y en el stalinismo de la ex Unión Soviética-- el que ahora se afirme la democracia representativa, sin duda, es un paso importante desde el punto de vista de la conciencia política mundial. Pero, al mismo tiempo, la democracia representativa y sus instituciones enfrentan crisis de confianza pública, de legitimidad, en fin. Está siendo atacada incluso hasta en su eficacia. Pienso que éste es un tema que a todos nos debería preocupar. Lo hemos discutido alguna vez acá. Apunta al desprestigio de la función política, incluso de los Parlamentos. Es un fenómeno que está presente en Chile y que tiende a ser relativamente universal.

Por lo tanto, enfrentamos la paradoja de que la democracia sea un sistema que se afirma como base del mejor gobierno; pero, a su vez, frente a amplios sectores de la opinión pública, demuestra tener elementos muy criticables. Y entre ellos, sin duda, figuran el desprestigio de las instituciones democráticas y el surgimiento de prácticas inadecuadas por parte de muchos representantes populares y de partidos políticos. Se trata de fenómenos que, felizmente, en Chile no son tan evidentes todavía. Se pueden mencionar la corrupción de los Estados y de sus instituciones, el populismo, la

demagogia, etcétera. Son cuestiones que determinan que la calidad de los sistemas políticos sea algo fundamental.

Sin perjuicio de lo anterior, considero que la moción en debate está profundamente equivocada. Solamente quiero señalar dos aspectos que en ella, a mi juicio, no son menores. Primero, desde el punto de vista conceptual, en su fundamentación, define al Senado como una institución esencialmente moderadora y técnica. Es decir, para mejorar la condición del sistema político se niega el carácter fundamental de entes representativos. En tal virtud, según mi impresión, aquí estamos frente a un tipo de concepción en que --según expresa la moción--, para resolver los problemas de calidad de la política, se niega la política. Y la negación de ésta, en mi concepto, tiene un profundo sentido conservador, porque la política se salva con mejor política, y no con negar el carácter esencial de instituciones que --como el Congreso en general y el Senado en particular-- no son básicamente técnicas. El Senado no es en su esencia técnico, sino una Cámara fundamentalmente política. Es la representación de la soberanía popular. Y ésa es nuestra dignidad y nuestra función. Creo que, como organismo técnico, somos bastantes inhábiles, porque muchas de las cuestiones técnicas que aquí se debaten no encuentran entre nosotros los mejores especialistas que puede tener la sociedad. En lo personal, declaro que respecto de los diversos temas técnicos que me corresponde votar, hay en el país muchos científicos, intelectuales y especialistas que podrían pronunciarse con más propiedad que yo. Si hacemos una introspección sincera, vamos a coincidir en que no somos los mejores especialistas, incluso, a veces, respecto de materias a las cuales, por razones profesionales, hemos dedicado parte de nuestras vidas. Porque la función que cumplimos en el Parlamento es esencialmente política y consiste en la representación de la soberanía popular.

El segundo error conceptual en que a mi parecer incurre el Senador señor Cantuarias al presentar esta moción es la idea de que la función política se desempeña mejor mientras más desligado se esté de los electores. Es decir, la separación entre representantes y representados otorgaría independencia y buen juicio, y permitiría cumplir aquélla en forma más eficiente.

En la democracia representativa sucede exactamente al revés. Nuestra función es representar; por lo tanto, la cercanía con nuestros representados, la dependencia de ellos, en cierto sentido, constituye un elemento esencial de dicha función, que es compleja. No es simple. Muchas veces, no sólo lo que sería el sentido común de nuestros electores debería orientar nuestras decisiones en el Congreso, sino también lo que uno entiende como el mejor sentido del bien común. Incluso, cuando

uno se aleja de lo que sería el sentido común de los electores, es conveniente, para ver si se es buen político, tener que volver a ellos con el fin de constatar si está cumpliendo efectivamente la función de representación. Y el volver a ellos significa la posibilidad de la reelección.

En consecuencia, estimo que aquí hay dos errores conceptuales muy de fondo. Y por eso yo deseaba intervenir. Porque no son cuestiones puramente de arquitectura constitucional las que estamos discutiendo, sino concepciones de fondo sobre la democracia. Y la moción que aquí se ha presentado es paradigma de cómo cierta visión, a mi entender insuficientemente democrática, por resolver problemas reales, incurre en errores conceptuales que debilitan la esencia de las concepciones democráticas, que es la idea de los órganos representativos de la soberanía popular como entes esencialmente políticos. Y ello significa restituir a la política su función primordial en la sociedad y no intentar resolver sus enfermedades, que en el mundo contemporáneo y en Chile son muchas, negándola y relevando, por ejemplo, la superioridad de la técnica o del puro profesionalismo. Lo que necesitamos es elevar la calidad de la política y no negar su tremenda importancia para el funcionamiento sano de las sociedades, porque un sistema político insuficiente termina afectando al conjunto de la vida social. Y eso lo vemos en distintas sociedades. Cuando la calidad del sistema político se afecta, también resulta afectado el conjunto del funcionamiento de la organización social: la economía, la cultura, la convivencia cívica, etcétera.

Por tanto, lo que todos debemos hacer es un esfuerzo común por relevar la dignidad y la importancia capital que la política tiene en la construcción de sociedades que puedan efectivamente progresar.

El señor THAYER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor GAZMURI.- Con mucho gusto, Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, por desgracia, no estamos en tiempo de entrar al fondo del asunto. Entonces, tan sólo deseo manifestar mi total coincidencia con lo planteado por el Honorable señor Gazmuri en el sentido de que el Senado no es un cuerpo esencialmente técnico. Pero la alternativa no es ser técnico o ser político a la manera de la Cámara de Diputados. La política se entiende de distintas formas. En la Cámara Baja se es político dentro del juego de Oposición y Gobierno. El Senado no debe ser político dentro de ese juego. Y ello tiene su explicación y su lenguaje.

No es el momento de discutir aquello a fondo. Tan sólo quería expresar mi concordancia en que el Senado no es un cuerpo técnico, pero tampoco un cuerpo político a la manera de la Cámara de Diputados.

El señor GAZMURI.- Con el Honorable señor Thayer tenemos una discrepancia respecto del carácter del Senado, en el sentido de que, en la medida en que somos una Cámara colegisladora, también somos representantes plenos de la soberanía popular. Otra cosa es que tengamos funciones distintas de las de la Cámara de Diputados.

Pero creo que, además, el Senado --ése es otro debate; lo hicimos con ocasión de las reformas constitucionales-- sí tiene un problema; y no es el de la reelección, sino el de que el carácter mixto de su composición hace que la representación de la soberanía popular en él sea muy imperfecta. Ése es un elemento que afecta de manera muy importante la calidad del sistema político, pero --como señalé-- no dice relación al debate que plantea la moción del Senador señor Cantuarias.

Por último, junto con relevar la dignidad de la función política y de los órganos donde reside de manera esencial esa función, resulta evidente que el órgano por excelencia en ese aspecto es el Congreso Nacional, porque es la institución por naturaleza característica de la democracia. Hay sistemas políticos que comprenden los otros órganos del Estado: Poder Ejecutivo, Poder Judicial, e incluso entes autónomos. Pero allí donde no ha habido Parlamento, normalmente se ha destruido la democracia, pues él es por esencia la institución más fielmente representativa -- no la única-- de la soberanía popular.

Por otro lado, debemos reafirmar y no debilitar la idea de que somos representantes del pueblo; de que, por tanto, nuestra función es la representación, y de que la vinculación con los electores constituye un aspecto central de la tarea que el régimen democrático nos impone. Y, en tal virtud, considero inadecuado no permitir a la ciudadanía mantener en funciones de representación política a quienes lo hacen bien. Porque, en último término, ése es el sentido de la reelección: dar al pueblo, que es el soberano, la posibilidad de volver a hacerse representar por aquellos que, a su juicio, lo han hecho bien y la de no hacerse representar por quienes, en su concepto, lo hicieron mal.

Creo que lo anterior fortalece la representación, vigoriza las instituciones y permite que se vayan formando tradiciones institucionales sólidas con los mejores representantes del pueblo.

El Senado, a lo largo de su historia, ha sido testigo --lo decía antes otro orador-- de cómo ha habido insignes políticos chilenos, en todos los partidos, que durante muchos años han servido al país desde la Cámara Alta porque han contado de manera sistemática con la confianza de los ciudadanos. Y ello constituye un factor adicional que me lleva a votar en contra de la proposición en debate, pues estimo que la

reelección, en un sistema democrático sano, permite ir constituyendo una tradición institucional con los mejores servidores públicos, quienes no se autodesignan, sino que vienen a ser servidores públicos reconocidos por la ciudadanía.

Por las razones expuestas, votaré en contra de la iniciativa.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, quiero hacerme cargo brevemente de algunas de las expresiones vertidas y calificar como muy positivo, en su conjunto, el debate aquí sostenido respecto de las visiones que tenemos del Parlamento, especialmente del Senado, y de las responsabilidades de que, al final, somos depositarios.

Quisiera, en primer término, sacar el tema del contexto dramático. Porque cuando uno desea apoyar o rechazar una moción tan simple y sencilla y de efectos tan concretos como ésta, tiene dos caminos: o escudriña en los fundamentos, yendo a lo que se dijo o se quiso decir, e interpreta y actúa como exégeta, o se atiene al significado literal de sus disposiciones.

Aquí no estamos hablando de determinados conceptos. Y me veo en la obligación de recusar patentes de legitimidad, representación y democracia en personas que no tienen por qué otorgarlas; nadie les ha reconocido derecho a darlas, y todos nosotros hemos llegado de igual manera a ocupar democráticamente estos cargos.

No me parecen justas ni legítimas interpretaciones o argumentaciones como las que escuché en parte de su intervención al Honorable señor Gazmuri respecto de la visión del Senado y del funcionamiento de la democracia, pues con esta moción no estamos afectando la democracia, sino que, por el contrario --quizás nos equivocamos--, queremos mejorarla.

Entonces, no hay en la propuesta una intención que menoscabe o pretenda hacer cambiar el sistema, que, por lo demás, es el mismo que siempre, desde niño, he sustentado y por el cual he batallado. No he necesitado transformaciones ni del país ni de mi pensamiento para tener tal posición desde siempre.

Aquí se trata de averiguar si es útil o no, si es o no un paso en la dirección correcta, pensar en la posibilidad de que los Senadores no se reelijan.

Se ha valorizado y sobrevalorizado la experiencia. ¡Y qué duda cabe de su importante valor! Todos lo reconocemos. Sin embargo, y no habiendo mejor indicador objetivo para medir la calidad parlamentaria que los resúmenes que cualquier medio de comunicación u otros organismos hacen del trabajo que se realiza, quiero simplemente recordar que buena parte de los Senadores bien calificados son, en muchos casos,

personas que, por su edad, por su formación profesional, por su propia trayectoria, ni siquiera fueron antes Parlamentarios.

Por lo tanto, la experiencia, al menos en relación con la etapa en que nos hallamos desde 1990, parece ser la de una historia que se escribe rápido. Y no queremos perderla: simplemente, deseamos caminar evitando ciertas prácticas, que, por lo demás, aquí hemos vivido.

Repito: los Senadores más reconocidos, los que más intervienen, los que más mociones presentan, los evaluados en forma más positiva a nivel de los medios de comunicación (no estoy diciendo que sean los mejores; y ya me voy a hacer cargo de algunas afirmaciones que se han vertido en la Sala respecto de los malos y los buenos), no necesariamente fueron antes Parlamentarios. Ni siquiera fueron Senadores. De manera que lo que quiero significar es que, en este aspecto, la función parlamentaria exhibe un sentido distinto.

Creo que éste es un paso en la dirección correcta. El proyecto que nos ocupa fue presentado en septiembre de 1993, en vísperas de una elección parlamentaria, después de ver que esta Corporación --y no deseo dar ningún nombre, porque no corresponde: sencillamente, quiero apelar a la memoria de las señoras y señores Senadores-- transformó de manera sustantiva su funcionamiento, pues parte de sus integrantes, legítimamente, se hallaban abocados a tareas relacionadas con la campaña por su reelección. Eso es algo objetivo, incuestionable. Y los debates en la Sala experimentaron un cambio. No afirmo que ello sea malo, ni que sea bueno: digo que se modificaron. Porque, comprensiblemente, gran parte de las intervenciones de nuestros Honorables colegas que eran candidatos se orientaron hacia materias que no tenían que ver ni con los asuntos de tabla ni con el despacho de proyectos de ley. Y el interés que los inspiraba era muy legítimo. No formulo impugnaciones, sino que me hago cargo de hechos objetivos.

Reitero que éste, entonces, es un paso en la dirección correcta, sin que se pretenda resolver, enfrentar o corregir todas las debilidades o los elementos que podrían ser arreglados en el funcionamiento de nuestro sistema político, por lo demás tan mal evaluado por la misma sociedad a la que representamos.

Ciertamente, la iniciativa propuesta --y lo señalé al comenzar mi intervención anterior-- enfrenta un escollo descomunal, por depender de la concurrencia de la voluntad de quienes serán afectados en primer lugar, incluido el Senador que habla. El pronunciamiento a favor implica, en alguna forma, culminar o concluir, tal vez prematuramente, legítimos proyectos de vida. Sé que el bien del país, en la visión de

muchos de mis Honorables colegas, pasa por su permanencia en esta Corporación, lo que no significa que el país gane con ello. Pero, si esta visión es la que prevalece para ejercer una opción y votar, estimo que se refuerzan los fundamentos de la reforma y la conveniencia de aprobarla.

Ocho años, o sea, el período de un Senador, es un largo tiempo para una función que, en opinión de cada uno de quienes la desempeñamos, se caracteriza por ser extenuante, incomprendida y mal remunerada; por alejar de la familia, etcétera. Esa sola razón da para pensar que quizás sería bueno para Chile relevar de tan pesada carga a un pequeño conjunto de servidores. Esos ocho años también favorecen --y me hago cargo, en buena parte, de lo expresado por el Senador señor Bitar-- el anquilosamiento de las instituciones, pero, asimismo --aunque duela--, tal vez el de quienes las integran.

Se ha querido --lo usé por vía referencial-- poner énfasis en el tema del financiamiento de la actividad política, de las campañas o de los partidos. A mi juicio, ésa es otra discusión. Llegará el momento, después de tantos años durante los cuales esa materia ha sido anunciada, en que finalmente podremos debatirla. Pero no puedo dejar pasar la eventual consideración de que porque se aporte plata pública desaparece la diferencia que distancia a quienes tienen mucho dinero de aquellos que no lo tienen. Porque lo que va a suceder --disculpen Sus Señorías la ingenuidad-- es que, a la disparidad natural y obvia existente entre los patrimonios de las personas, se sumará el común denominador de la plata pública. No se suprimirá con eso la costumbre de "pasar el sombrero", ni se evitará, Honorable colega Díaz, la desigualdad de las capacidades económicas, no de las intelectuales.

Ahora, no porque alguien llegue al Senado y no pueda postular a la reelección va a dejar de ser responsable. Eso sí que no me atrevería a pensarlo. No se me ocurriría concluir que, por la imposibilidad de ser reelecto, el Senador se va a ir de vacaciones, dejará de venir y se desinteresará de cumplir las obligaciones inherentes a su cargo.

Por lo demás, integra esta Corporación un conjunto de colegas que muy probablemente, por la forma de su nombramiento, no serán reelectos, y a quienes he visto, como los que más --si no los que más--, cumplir sus obligaciones, estudiar los proyectos y estar presentes cuando procede. De manera que no creo --en esta materia sí que no-- que la responsabilidad en el ejercicio de determinados mandatos provenientes de la soberanía popular pueda verse afectada por aquella causa.

Por último, una advertencia: ¡Cuidado con frases tales como "Al malo, el pueblo no lo va a reelegir"; "Al malo, su partido no lo va a presentar"! ¡Por Dios! ¿Eso

significa que el Senador señor Pacheco era malo? ¿Eso significa que el Senador señor Palza era malo? ¿Eso significa que la Senadora señora Soto era mala? Dos de ellos perdieron una elección, simplemente. Y siguen siendo buenas personas.

¿Significa que el Senador señor Adolfo Zaldívar una vez fue malo y después fue bueno? Es el mismo, que una vez no ganó una elección y otra vez sí.

Por lo demás, el abanderado de algunos estimados colegas que han sido...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor CANTUARIAS.- No puedo, Su Señoría. Termino de inmediato.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Muchas gracias.

El señor CANTUARIAS.- ¿Significa que es malo, por no haber ganado una elección parlamentaria, el abanderado presidencial --bien posicionado en las encuestas-- de un señor Senador que me interpelló acerca de las que considera fallas conceptuales?

Los malos y los buenos, en mi opinión, se miden de otra manera, y no por los resultados de las elecciones, en las que a veces no ganan los buenos.

Además, a la soberanía popular no siempre se le ofrece un abanico amplio de posibilidades. A menudo, el poder de los partidos políticos --y no lo discuto ni lo menoscabo; simplemente, lo hago notar-- determina que los candidatos en una zona no sean aquellos que quieren los militantes locales. Y de esto existen demasiados ejemplos, Honorables colegas.

La que nos ocupa es una iniciativa sin más pretensión --lo consigno nuevamente-- que dar un paso en una dirección que estimo sana y correcta. Creo que es bueno pensar en un Senado al que se llegue para cumplir una labor por un período, con prescindencia, no de los electores, sino de la cuestión electoral.

¡Y no se lo digan al Senador que habla, por favor, que pone especial énfasis, no sólo en representar a una Región, sino también en vivir en ella y en participar intensamente con sus electores y sus representados, incluso --lo sospecho--, la mayoría de las veces, con quienes no lo privilegiaron con su voto!

Entonces, el que formulo no es un juicio relativo a la independencia respecto de aquellos a quienes representamos. El propósito perseguido es mejorar el funcionamiento de esta Corporación, ante el hecho de que la tarea de un Senador puede ser alterada --esta experiencia, que es humana, se ha vivido-- por el fenómeno de las elecciones.

Quiero terminar, señor Presidente, expresando que existen buenas razones para que la idea de legislar --como alguien observó, tal vez convenga fijar plazos y considerar distintas materias-- sea aprobada. Comprendo, sí, que ello no es sencillo.

Me preocupan las opiniones que he escuchado en el sentido de que la idea es buena, pero habría que perfeccionarla; de que quizás puede ser acogida en un contexto diferente; de que procede estudiarla en otra oportunidad e incorporarle ciertos elementos, etcétera. Es decir, señor Presidente, se trata de aquella perspectiva en que, por intentar resolverlo todo, finalmente no se camina ni un paso.

Presentamos el proyecto a sabiendas, en el momento en que lo ingresamos en la Oficina de Partes, de que era prácticamente heroico que pasara por el Senado. En lo personal, me felicito sólo de haber tenido la oportunidad de participar en este debate, relativo a un asunto que se encontraba en tabla desde los primeros días de enero del año en curso.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, con la venia de la Mesa, concedo una interrupción al Senador Andrés Zaldívar.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en realidad, creo que estamos asistiendo en el Senado a un debate en que el juego de palabras da para todo, incluso se habla de "actitudes heroicas", de "renunciamentos", etcétera.

Yo sugeriría al señor Senador autor de la moción de reforma constitucional que fuera consecuente con sus ideas --con las cuales otros no estamos de acuerdo-- e hiciera una declaración jurada de que no se presentará a las elecciones de 1997.

El señor CANTUARIAS.- ¡Eso quisiera Su Señoría!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Y, en ese momento, su actitud va a adquirir una connotación de heroica.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, con mucha razón el Senador señor Cantuarias cree que sería conveniente evitar el uso de palabras equívocas respecto de su moción.

Se ha señalado que algunos Honorables colegas consideran bueno el proyecto, pero, en mi opinión, debo decir --derechamente, con todo respeto-- que lo estimo malo.

Lo considero malo, porque parte de un concepto del Senado que no figura en la Constitución Política. El bicameralismo corresponde a Cámaras políticas, no a Cámaras moderadoras o técnicas. Es una materia respecto de la cual hemos debatido en

otras oportunidades. El proyecto se fundamenta en la existencia de un Senado moderador y técnico, lo cual va en contra incluso del espíritu de la Carta de 1980.

El proyecto es malo, toda vez que trata de sustraer a los Senadores de la contingencia político electoral. ¿De qué forma? Estimo muy importante dilucidar qué rol juega el soberano en la democracia representativa. El soberano es el pueblo. Y ocurre que éste, en el acto de la elección, renuncia a todo, porque entrega a su mandatario un poder omnímodo para que haga lo que quiera durante el período establecido, sin la posibilidad de respaldar o de rechazar su gestión. En ese sentido, la iniciativa es mala, porque una de las características de la democracia representativa actual es dar al pueblo soberano la oportunidad para hacer un juzgamiento sobre las posiciones y actitudes de sus representantes.

Creo que, además, la moción es mala, porque parte de la premisa de que hay Senadores que en épocas de comicios se dedican a trabajos electorales, lo cual ha afectado, en algún momento, su labor en la Cámara Alta. ¿Por qué digo que esto? Porque ese mismo fenómeno puede ocurrir en la Cámara Baja, en que se renuevan todos sus miembros. Por lo tanto, si quiere usarse el mismo razonamiento, debería también impedirse la reelección de los Diputados, porque en períodos electorales tienen que preocuparse de sus campañas. Y como todos son candidatos, habría mayor razón respecto de esa rama del Parlamento, y no del Senado, para impedir la reelección, ya que afecta el ejercicio de su función legislativa.

Asimismo, considero que es mala esta reforma porque, desde el punto de vista de la teoría democrática, no hay nada mejor que los ciudadanos ejerzan roles más activos. Y, adicionalmente, en un sistema como el nuestro, donde el ciudadano, por ejemplo, no puede revocar el mandato a su Parlamentario, los partidos políticos juegan un rol. En efecto, es posible que haya buenos legisladores acerca de los cuales su partido considere que no deben ir a la reelección. Ello constituye una materia que siempre será difícil para quienes hacemos vida militante. Si nuestra colectividad decidiera no postularnos, ello sería, desde el punto de vista humano, doloroso, pero aceptable, porque ésas son las reglas del juego que libremente hemos asumido. Ningún chileno está obligado a militar en un partido. Y me parece conveniente que estas instituciones puedan ejercer sobre los Parlamentarios un rol orientador, fiscalizador, etcétera.

En mi opinión, esta enmienda constitucional también es mala, porque, si se trata de evitar que directivas de carácter nacional abusen de las decisiones en cada una de las Regiones, existe la posibilidad de resolver, por ejemplo, el retirarse de ese partido que no respeta las Regiones, formar otro, o buscar otro tipo de mecanismo.

Además, si un Senador que considera que actuar en la Cámara Alta le crea conflictos entre el interés nacional y el de sus electores, estimo que debe optar siempre por aquél.

Este debate ha sido interesante. Muchas veces hemos discutido por qué no hay Senadores de carácter nacional. Porque, en la teoría democrática chilena, hoy sólo contamos con una persona que tiene responsabilidad frente al pueblo soberano, cuya responsabilidad abarca todo el país: el Presidente de la República. En varias oportunidades, hemos experimentado, en la práctica, la tensión producida entre las Regiones que nos eligen y lo que podría ser nuestra conducta. Ello constituye un desafío permanente. Entre el bien común nacional y el bien común particular, no hay donde vacilar: debe optarse por el bien común nacional. Y si uno carece de la capacidad para explicar y exponer, en mi opinión, no está a la altura de formar parte de un organismo como el Senado. He creído en el tema de los Senadores nacionales, quienes deben tener conocimiento y vinculación con las Regiones, porque no hay ley que tienda a la perfección si no se dicta sobre la base del conocimiento de la pluralidad existente dentro del país. Y si se produce un conflicto personal, ello puede resolverse por otra vía.

Naturalmente, mi rechazo a esta reforma no pretende provocar ningún agravio a quienes la apoyan. Con claridad y no por intereses personales, digo: "Me encanta la función de Senador al servicio del país, sin duda". Implica una serie de riesgos y problemas, pero, al mismo tiempo, un conjunto de ventajas de motivación y de visión orientadora indispensables, que me hacen sentir honrado de formar parte de esta Corporación. Si mañana mi Partido --o la ciudadanía-- decide otra cosa, buscaré un lugar desde donde pueda seguir sirviendo a mi país, pero no con desgano, sino con la pasión con que se abordan los temas de carácter nacional.

Puedo votar en contra tranquilamente, porque quienes respaldan la no reelección tienen la opción legítima de no postular. Me parece que algunos Senadores --varios de ellos no pertenecen a mi partido-- han tomado esa decisión, lo que estimo lamentable, porque representan una contribución muy valiosa al Senado. Ojalá recapacitaran, pero, si no lo hicieren, en donde estén, creo que continuarán trabajando por el interés del país.

He dicho.

El señor DÍEZ (Presidente).- No hay más señores Senadores inscritos.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión, que rechaza el proyecto.

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, antes de votar a favor del informe y, por lo tanto, en contra de la reforma, quiero referirme a lo señalado por el Honorable señor Cantuarias, en cuanto a la interferencia que causarían las elecciones en el funcionamiento del Senado. Precisamente, ésa fue la razón por la cual presenté un proyecto --cuyo estado de tramitación en este momento ignoro-- para trasladar las elecciones al mes de marzo, como era antes (así le consta al señor Presidente del Senado). De esta manera las campañas electorales se hacían en el verano, sin interferir con las funciones legislativas. Obviamente, quienes eran candidatos debían trabajar en verano. Pero los comicios no interferían ni con el calendario escolar ni con el ejercicio de la función parlamentaria, como sucede hoy.

Por lo tanto, luego de dejar constancia de lo anterior, reitero mi voto a favor del informe.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ya di las razones de mi voto negativo a la reforma. Considero que realizar las campañas en pleno verano resultaría muy caliente.

Voto en contra del proyecto.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, en la Comisión rechacé la moción, por cuanto creo importante, en un régimen democrático, contar con la experiencia de personas que ya conocen el manejo legislativo. Naturalmente, a la ciudadanía corresponde juzgar el trabajo parlamentario y las condiciones que deben reunir quienes postulan a cargos congresales.

Por lo tanto, soy partidario de la reelección tanto de los Senadores como de cualquier otro cargo de elección popular, excepto el de Presidente de la República. El poder de quien es el Administrador del Estado es de tal naturaleza que determina que su influencia, al momento de competir con otros candidatos, sea incontrarrestable: ésta a cargo de todo el aparato administrativo y estatal; su sola presencia es una noticia en los medios de comunicación. Ésta es una excepción que en nuestro derecho constitucional no ha sido absoluta, pues, en el siglo pasado, era posible reelegir a los Primeros Mandatarios. Naturalmente esto, si bien significó un período de gran auge en nuestro país, también implicó grandes dificultades políticas, que condujeron a la modificación de la norma.

Voto a favor del informe.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, sólo quiero hacer dos observaciones.

En primer lugar, comparto la mayoría de las argumentaciones y reflexiones a favor del informe y en contra de la iniciativa.

En segundo término, recuerdo que no hace mucho tiempo la Comisión de Constitución conoció más de 25 proyectos de reforma constitucional, y prácticamente respecto de todos, si no de todos, se recomendó el rechazo por unanimidad. No obstante lo anterior, algunos, como éste, fueron devueltos a la Comisión para segundo informe. No quiero calificar esta moción como mala, pésima, regular o buena; pero es claro que no tiene ninguna viabilidad política. No ha producido en la Sala ningún debate interesante con conclusiones que enriquezcan nuestra labor. Sin embargo, ha servido, como muchos otros proyectos, como coágulo en la tramitación legislativa. Han hablado innumerables Senadores --todos los miembros de la Comisión, los autores de la iniciativa y sus detractores-- y hemos gastado un tiempo considerable, en circunstancias de que sabemos que no hay posibilidad de que se apruebe.

Voto, como lo hice en la Comisión, en contra del proyecto.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en esta materia lo importante es que las personas decidan si van de candidatos o no, para que, en definitiva, la ciudadanía elija sus representantes libremente dentro de un amplio abanico de alternativas.

En este sentido, voto a favor del informe.

El señor HUERTA.- Haciendo abstracción del fondo, por tratarse de una reforma constitucional, voto a favor del informe.

El señor LARRE.- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención este debate.

Hay distintos argumentos que deben ponderarse más en profundidad.

Personalmente, siempre me he pronunciado a favor de la no reelección de los Senadores --además de establecer alguna fórmula para ir renovando a los líderes del país--, tal como sucede con el cargo de Presidente de la República. Los Senadores hacen uso del mandato popular durante ocho años, tiempo relativamente prudente para cumplir su función. Quién sabe si, dentro de esa concepción, resulte adecuada la no reelección inmediata de legisladores, pero sí, probablemente, en períodos posteriores, como ocurre en varios Congresos del mundo, por ejemplo en el de México, entre otros.

Con la experiencia de haberme sometido en muchas ocasiones al veredicto popular, no soy contrario a la reelección. Creo que sería conveniente para el país que la alta investidura senatorial fuera compartida entre varios chilenos, finalidad que limita el período de 8 años.

Por ello, y sin ir al fondo de esta reforma, y considerando un idea general, era adecuado analizarla en profundidad. Me pronunciaré en contra del informe, por estimar que estamos perdiendo una oportunidad para establecer ciertas normas necesarias para la estabilidad de la democracia chilena.

Voto a favor del proyecto.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, tal como expresé en mi intervención, soy partidario de la iniciativa presentada por el Senador señor Cantuarias, y, por lo tanto, me pronunciaré en contra del informe. Sin embargo, deseo advertir a a la Sala sobre el tratamiento que estamos dando a las reformas constitucionales. ¿Cuántas horas estamos perdiendo? Como manifestó el Honorable señor Hamilton, existen más de veinte iniciativas en carpeta, muchas de ellas pendientes. Me parece que las reformas constitucionales no pueden ser tratadas en esta forma.

Además, la experiencia es enriquecedora en el Senado. Por eso, el período de 8 años tal vez sea insuficiente, razón por la cual formulé una indicación para extenderlo a 16. De ese modo, muchas personas tendrían la oportunidad de retornar a sus actividades con mayor conocimiento del orden social y económico de nuestro país.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en este tema se han debatido muchos aspectos importantísimos, que tuve en consideración cuando voté favorablemente la idea de legislar en la reforma constitucional que modificaba la composición del Senado, que era mucho más extensa que ésta.

A mi entender, el Senado tiene pendiente la determinación de la composición que se quiere dar. No se trata de aumentar o de disminuir el número de sus miembros. Eso amerita un debate muy generoso, con mucha altura de miras y que provoque un respaldo político suficiente. Este punto se consideró en la Comisión de Constitución, y estimó conveniente que la Sala resolviera definitivamente si los 25 proyectos pendientes en su seno contaban con un ambiente político favorable para transformarse en modificaciones a la Carta Fundamental. Porque, de lo contrario, la actividad de dicha Comisión se habría visto entrampada al tener que citar a diversas personas y requerir variados informes, en circunstancias de que, al final, la Sala podía rechazar la idea de legislar, como ha ocurrido. Por lo tanto, si hay aprobación general, el gran debate debe hacerse sobre su articulado. De lo contrario, si se empieza a discutir extensamente cada uno de los veintitantos proyectos pendientes, se atrasará el despacho de la tabla del Senado. Cada uno de nosotros sabe perfectamente bien si una proposición de reforma constitucional tiene o no respaldo político. Si no lo tiene, evidentemente, la Sala --como muy bien lo señaló el Senador señor Hamilton-- debiera rechazar la idea de legislar, por razones de economía de tiempo.

Creo que la idea contenida en el proyecto es digna de ser estudiada, no sólo por plantear la no reelección de los Senadores, sino porque, además, en ella se consignan otras materias, pues se trata del período correspondiente. Por ello, cuando se

pretende analizar seriamente una iniciativa de esta naturaleza, es preciso considerar otros aspectos

Lo expuesto fue lo que nos llevó a votar en contra de la idea de legislar en la Comisión a fin de que, en definitiva, sea la Sala la que se pronuncie sobre ella. Y si ésta vota en contra de la iniciativa en general, entonces, no debemos gastar más tiempo legislativo. Lo único que una Comisión no puede hacer es dejar los proyectos guardados en el cajón, para que no lleguen nunca a este Hemiciclo, que es donde debe resolverse si efectivamente se aprueba o no la idea de legislar respecto de una iniciativa.

Por lo anterior, voto a favor del informe de la Comisión, es decir, en contra del proyecto.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, sin duda alguna, quienes hemos asumido el cargo de Senadores tenemos una responsabilidad bastante importante y profunda, y ello en muchos aspectos nos coloca en una situación privilegiada frente a la sociedad chilena y a nuestra institucionalidad. En efecto, a diario estamos recibiendo, para el análisis en nuestras oficinas --tanto del Senado como de las Regiones--, una enorme cantidad de información, de antecedentes relevantes para el desarrollo del país. Tengo entendido que en promedio nos deben llegar, a lo menos, 15 ó 20 documentos por día, muchos de ellos sumamente interesantes y de importancia. Esto nos permite ser personas muy preparadas en el ejercicio de nuestras funciones como legisladores de la Cámara Alta, como se denomina al Senado.

Sin embargo, también existe una función de orden político, y en algunos casos partidista, que es muy fuerte, y hay responsabilidades de representación regional, que también requieren nuestra permanente presencia. Pero, por sobre todas las cosas, se encuentran las actividades de orden político-partidista, que terminan involucrándonos en una serie de acciones que nos alejan de las responsabilidades propias del trabajo en el Senado.

Entonces, de ahí surge la inquietud --que es natural-- de qué quiere Chile: 8 años de un Senador trabajando, o 16 ó 24 de uno en permanente campaña electoral. Ése es todo el tema.

Si entendiéramos que el trabajo y las funciones que institucionalmente tiene un Senador pueden desarrollarse en plenitud y con la fuerza que corresponde a este alto cargo, marginándose de las responsabilidades propias de los actos electorales, sin duda alguna que este proyecto ni siquiera se habría discutido.

Pero la verdad de las cosas es que al país le interesan 8 años de un Senador trabajando, y no 16 ó 24 años de uno en permanente campaña.

Eso es lo que ocurre en la actualidad --y seguirá sucediendo-- en el ámbito en que nos desenvolvemos y en la acción que nosotros desarrollamos.

Por ello, opino que lo planteado por el Senador señor Cantuarias es interesante, profundo.

Estuve leyendo lo despachado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y el informe me parece débil, pues no profundiza nada --creo que los señores Senadores que han votado negativamente lo han hecho en contra del informe, no de la idea; en lo personal, me pronunciaré por el rechazo del informe, tanto por éste como por la forma como plantea la idea--; tampoco ahonda en los aspectos más relevantes de una materia constitucional, y no indica que se hayan realizado análisis por parte de académicos, de entidades, etcétera. A mi entender, la materia se aborda en forma muy superficial.

En concreto, voto en contra del informe por dos motivos: por la forma como está hecho y por el planteamiento que contiene de la idea expresada. Asimismo, voto a favor de la no reelección de los Senadores.

El señor ROMERO.- Voto negativamente el informe y a favor del proyecto.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, la calidad de los integrantes del Senado hace que frecuentemente nos encontremos estudiando interesantes mociones presentadas por nuestros Honorables colegas, quienes las estiman buenas y adecuadas. Y, por tal razón, creo que debemos tratarlas con altura de miras y respeto hacia los Senadores que las formulan.

Rechazo las descalificaciones que en este sentido hemos escuchado en la Sala. No comparto la opinión de que hemos perdido el tiempo discutiendo sobre esta idea.

De acuerdo a lo que manifesté denantes, apruebo el informe de la Comisión que rechaza la idea de legislar en esta materia.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, me pronuncio a favor del informe exclusivamente porque siempre he sostenido que votaré en contra de reformas prematuras a la Constitución Política.

Pero me voy a permitir felicitar muy de corazón al Senador señor Cantuarias por la altura de miras, por la honestidad de conciencia consigo mismo, que lo ha llevado a presentar un proyecto, de dudoso resultado, pero inspirado patrióticamente y de acuerdo a su particular punto de vista, el cual respeto.

El señor THAYER.- Señor Presidente, voy a votar afirmativamente el informe y en contra del proyecto sólo porque estimo que el país no está preparado para una reforma de esta alcurnia. Esto debiera estar precedido de un proceso de análisis más profundo.

El debate llevado a cabo aquí, si ha tenido una utilidad --principal, a mi juicio--, ha sido la de evidenciar cómo falta en el propio Senado un concepto claro acerca de lo que significa esta institución, establecida por la Constitución Política vigente.

No estamos de acuerdo en eso. No es cuestión de plantear qué Senado deseáramos. Primero importa saber cuál tenemos. Y como acá no estamos claros en ese concepto, estimo --repito-- que no está maduro el momento para un proyecto de esta alcurnia.

Me sumo a las felicitaciones del Senador señor Sinclair, no obstante que voto afirmativamente el informe de la Comisión y en contra del proyecto.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, lejos de entrar en una descalificación, felicito a los señores Senadores autores de mociones. En mi opinión, quienes se han creído --no sé por qué-- con el derecho a pensar que los proyectos que no presentan ellos mismos son malos, están profundamente equivocados.

En consecuencia, cuando algún señor Senador cree que existe una razón que fundamente realizar cambios, ya sea en nuestra Constitución Política o en nuestras leyes, debe presentar sus propias mociones. Tiene el deber de cumplir con esa responsabilidad, pues para eso lo eligió el pueblo.

En cuanto a las reformas constitucionales, en mi concepto, la Carta Fundamental no es inamovible y, obviamente, puede ser perfeccionada. En lo personal, he presentado un conjunto de propuestas que señores Senadores de la Concertación votaron negativamente. El propio Honorable señor Hamilton se pronunció por su rechazo por estimar que no era oportuno efectuar reformas constitucionales. Estas proposiciones de ley se rechazaron también en la Sala del Senado, y sin discusión. Poco tiempo después se formularon otras reformas --algunas de las cuales incluso había elaborado el Senador que habla y que se habían rechazado-- que formaban parte de un paquete de enmiendas constitucionales promovidas por el Ejecutivo.

Por lo tanto, apareció claro el contrasentido y la forma en que se han tratado algunas propuestas con relación a otras, en circunstancias de que eran similares entre sí y ambas cumplían objetivos muy parecidos.

En el caso específico de la iniciativa en votación, creo que debemos considerarla con toda la seriedad que ameritan la situación y la profundidad que lleva

implícita. El hecho de que se reelijan o no los Senadores no es una opción tan simple como la de que postulen o no en los próximos comicios. Conlleva una serie de factores adicionales que deben tenerse en cuenta. Menciono, por ejemplo, el evitar la repetición y formación de camarillas que van surgiendo y que terminan por hacer difícil que el pueblo se exprese, porque forman en sus regiones, zonas o distritos ciertas máquinas electorales que impiden la expresión libre del pueblo.

Por otro lado, cabe señalar que no se pueden limitar las posibilidades de que la gente elija con libertad, y de que resuelva lo que por su voluntad estime mejor. Y la persona también tiene derecho a postularse, a pesar de lo que he dicho.

En consecuencia, no se trata de un tema liviano. Por el contrario, es de fondo, exige profunda meditación, guarda relación --como se ha dicho aquí-- con el período que corresponde a cada Senador, con la forma de elegir; también, con la coordinación necesaria para la elección de Presidente de la República y la duración de su mandato. Es, del mismo modo, atinente a la necesidad de dar estabilidad al aparato legislativo y a los legisladores en su quehacer con el objeto de que no haya rompimientos profundos --que tanto daño hicieron a Chile en el pasado entre una y otra elección--, y porque se cambia rápidamente la conformación del Parlamento y sus mayorías políticas. Debe existir, igualmente, una secuencia racional que permita al país alcanzar la estabilidad, que atrae las inversiones y hace progresar a los pueblos.

Como puede observarse, no se trata aquí de un mero análisis político para desechar las iniciativas. Es una lástima que algunos señores Senadores --entre los cuales no me cuento, como es obvio-- estén pensando que ello debe plantearse en esa forma, rechazar la iniciativa y creer que aquí hemos perdido el tiempo. No lo hemos perdido.

A mi juicio, este proyecto debería estar inserto en una iniciativa muy superior que entre en un reanálisis de los tiempos y de los larguísimos mandatos de ocho años con que cuentan los Senadores; de la posibilidad de éstos de renunciar a sus cargos. Como dijo el Senador señor Valdés, ex Presidente del Senado, si hasta el Papa puede renunciar, no veo por qué no pueden hacerlo los Senadores. Pero también debe tenerse cuidado en que que ello no sea el efecto de presiones en el sentido de que éstas los obliguen o lleven a renunciar.

Los aspectos reseñados ameritan un análisis profundo, ponderado, serio; y el tema en estudio no debe considerarse una mera vaguedad o trivialidad. Creo que éste no es el momento de emprender tal análisis. Lamentablemente, no está ligado a las demás materias dentro de las cuales debió insertarse, como son el tiempo de duración del mandato, los plazos de elección de Presidente de la República, la necesaria

coordinación entre esos plazos y la duración en los cargos de Senadores y Diputados, la posibilidad de renunciar, el reemplazo de quienes no vuelven a postular, renuncian, o fallecen, etcétera.

Por consiguiente, y muy a mi pesar, voto a favor del informe y contra la iniciativa.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, la moción del Honorable señor Cantuarias es insinuante de un tema muy de fondo para nuestro país y, particularmente, para el Senado. Tengo la impresión de que hemos abierto en varias oportunidades, a través de estas mociones, una discusión que nunca hemos concluido.

En Chile, lo que se requiere es estudiar seriamente cuál es el régimen político que en definitiva vamos a adoptar. Los procesos modernizadores que se están viviendo en otras áreas no se están manifestando claramente en el campo de la política, en el sentido más excelso de la palabra. Y menos en las instituciones que tienen la obligación histórica, institucional y constitucional, de orientar el desarrollo político.

Opino que la cuestión no está en la duración de los mandatos del Presidente de la República o de Diputados y Senadores. Éstos son puntos importantes, pero no significativos ni de fondo, si uno toma en consideración que de hecho se encuentra en discusión, más allá del texto constitucional, cuál es el papel que juega el Parlamento, y en forma específica el Senado, en un país que como el nuestro mantiene un sistema bicameral. Un día tendremos la oportunidad de debatir a fondo este tipo de cuestiones. Creo que ella será cuando se nos presente la ocasión de conocer el debate que está realizando la Cámara de Diputados con motivo de la disminución del mandato del Jefe del Estado. A lo mejor entonces debiéramos inaugurar --si es que no lo ha hecho la Cámara Baja-- un debate profundo acerca de cuáles son las instituciones políticas prevalecientes en una democracia moderna como la que queremos construir.

Al parecer, seguimos presos de concepciones institucionales que dicen relación más bien con nuestro pasado histórico. De él tenemos que extraer todas las experiencias que sean necesarias a fin de iluminar mejor el futuro. Pero no necesariamente debemos seguir con instituciones anquilosadas, sin crear una nueva institucionalidad. Ésta, a partir de las instituciones que tenemos hoy, debiera permitirnos alcanzar una democracia mucho más dinámica, flexible y moderna, en función de los requerimientos de la sociedad contemporánea.

Por eso, aunque no a mi pesar, sino que más bien felicitándome del hecho de que la moción del Vicepresidente del Senado, Honorable señor Cantuarias, haya iluminado en algún grado el presente debate (en mi opinión, todavía no iniciado

)-----(-

Del señor **ROMERO**:

Al señor Ministro del Interior, tocante a **DECLARACIÓN DE ZONA DE CATÁSTROFE, POR SEQUÍA, DE COMUNAS DE PETORCA Y SAN FELIPE**.

Al señor Ministro de Hacienda, concerniente a **EXENCIÓN DE PAGO DE PATENTES MUNICIPALES A PRODUCCIÓN PRIMARIA**.

Al señor Ministro de Agricultura, tocante a **PROTECCIÓN DE PATRIMONIO FITO Y ZOOSANITARIO EN FRONTERA CHILENO-ARGENTINA**.

HOMENAJE EN MEMORIA DE POETA JORGE TEILLIER

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, señores Senadores:

Debo empezar diciendo que siempre es lamentable la muerte de un poeta, porque un poeta es ese ser singular que nos habla de las profundidades de la existencia y nos acerca a ellas, y, al mismo tiempo, recrea cuanto nos rodea en nuestro diario vivir.

Estas reflexiones generales respecto de lo que un poeta aporta para esclarecer la realidad de nuestra época, no hay duda de que dan la razón a aquellos filósofos y especialistas que consideran que el acto poético camina hoy junto a las recreaciones de la física moderna. Ambas disciplinas parecen ir hacia unos espacios que es necesario penetrar y destapar, correr los velos que los cubren hasta llegar a su centro, a la esencia de la realidad que contienen.

Hace sólo unas semanas ha muerto un poeta chileno con una personalidad particular dentro de las nuevas generaciones de nuestra poesía. Jorge Teillier, desaparecido el 22 de abril del presente año, para quien habla de este hecho tiene una doble significación. Conocí a Teillier, estuve atento a sus afanes, pues él, al igual que muchos de nosotros, fue un auténtico hombre del sur, un provinciano ilustre que amó su terruño como pocos, esa hermosa región que ha sido y es tierra pródiga en entregar figuras de relevancia a la literatura nacional.

Jorge Teillier nació en la ciudad de Lautaro, y, según decía él, al lado de un molino, el 24 de julio de 1935. De ese recuerdo del poeta vendrá el título de uno de sus últimos libros, "El Molino y la Higuera", publicado en 1993. Como individuo, trata de identificar, con una originalidad poco común, la naturaleza de su obra con la naturaleza sureña. Se transforma así en uno de los poetas más fidedignos de las tierras

de La Frontera, que incluso trasciende más allá de su promoción, lo cual ha sido ampliamente reconocido por la especialidad crítica.

Corría por sus venas sangre francesa. Sus abuelos galos llegaron a Chile en 1885. En su niñez recorre con su familia distintos lugares del sur y realiza sus estudios en Angol, Traiguén, Lautaro y en el Liceo de Victoria. En esta última ciudad publica sus primeros versos antes de cumplir 17 años.

En 1953, Teillier se incorpora al Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, donde cursa la carrera de Pedagogía en Historia. En ese establecimiento conoce y se enamora de Sybilla Arredondo, hija de la escritora Matilde Ladrón de Guevara. Además de ejercer la docencia, el poeta dirige durante varios años el Boletín de la Universidad de Chile. Viaja y participa en encuentros de escritores tanto en Chile como en el extranjero.

En el país, desarrolla amplia actividad literaria. Escribe intensamente y participa de tertulias y peñas, así como de la Sociedad de Escritores de Chile, formando parte en la redacción de su revista. Años más tarde, siguiendo cierto impulso natural, siente la necesidad de arraigarse en un lugar de nuestro territorio que lo atrae singularmente. De esta forma, Teillier llega al lugar deseado, que se encuentra situado entre La Ligua y Cabildo, llamado "El Molino del Ingenio".

Durante su vida, Jorge Teillier recibe una suma importante de distinciones, además del reconocimiento de la crítica nacional y extranjera. Entre aquéllas, destacan el Premio Gabriela Mistral, el Premio Alerce, el Premio Municipal de Poesía, el Primer Premio del Concurso de Poesía CRAV, en 1965; el Premio Eduardo Anguita, en 1993, y, recientemente, el Premio FONDART del Ministerio de Educación.

Su valiosa obra poética está contenida en los siguientes libros: "Para Ángeles y Gorriones"; "El Cielo Cae con las Hojas"; "El Árbol de la Memoria"; "Poemas del País de Nunca Jamás"; "Los Trenes de la Noche"; "Poemas Secretos"; "Crónica del Forastero"; "Muertes y Maravillas"; "Para un Pueblo Fantasma"; "Para Hablar con los Muertos"; "Cartas para Reinas de otras Primaveras", y "El Molino y la Higuera".

No escapó a la inquietud de Jorge Teillier el cultivo del ensayo. En este género, escribe "Romeo Murga, Poeta Adolescente", "Actualidad de Vicente Huidobro" y la "Antología de Poesía Universal Traducida por Poetas Chilenos".

La suya ha sido calificada como una poesía del lar. Hay quienes encuentran en ella vestigios de carácter histórico --lo que no debería extrañarnos, dado el carácter de su profesión--, así como señales sociales y políticas, pero, por sobre

cualquier otra condición, el estro del poeta está en la identificación del lugar que ama. El sur, que envuelve con su entorno mágico la juventud del poeta, es aquel sur que Juvencio Valle cubrió de símbolos en su obra lírica, y Pablo Neruda, de una enorme carga de densidad ambiental.

En este afán, Teillier ilumina penumbras que, a juicio de muchos, no habían sido reveladas. Francisco Santana, en su libro "Evolución de la Poesía Chilena", nos dice lo siguiente sobre el poeta: "Lo que representa a Teillier es aquella poesía que abarca las sensaciones recogidas en su tierra natal y pueblo de Lautaro, donde la naturaleza circunda con salvaje señorío y agreste pureza. El corazón de La Frontera, con su aire montañoso, costumbres campesinas y rincones solitarios, estructura los símbolos e imágenes de la poesía de Teillier".

Para Teillier, el término láríco que divulga tiene un sentido amplio, de magnitudes insospechadas. No cree que sea sólo patrimonio del sur de Chile. En una oportunidad, dice que la poesía láríca es de toda la gente capaz de reivindicar sus tradiciones, así como de sostener el recuerdo de sus antepasados. En el prólogo de su antología "Muertes y Maravillas", el poeta explica: "Yo debía transformarme en una especie de médium para que a través de mí llegara una historia, y una voz de la tierra que es la mía, y que se opone a la de esta civilización cuyo sentido rechazo y cuyo símbolo es la ciudad en donde vivo desterrado, sólo para ganarme la vida, sin integrarme a ella, en el repudio hacia ella.

"Pero sí quiero establecer que para mí lo importante en poesía no es el lado puramente estético, sino la poesía como creación del mito, de un espacio y tiempo que trascienda lo cotidiano, utilizando lo cotidiano. La poesía es para mí una manera de ser y actuar, aun cuando tampoco pueda desarticularla del fenómeno que le es propio: el utilizar para su fin el lenguaje justo para este objeto. Mi instrumento contra el mundo es otra visión del mundo, que debo expresar a través de la palabra justa, tan difícil de hallar".

En una entrevista para la Revista de Libros de "El Mercurio", el poeta puntualizó sobre el tema: "El origen provinciano de la mayoría de los poetas, que atacados de la nostalgia, el mal profético por excelencia, vuelven a la infancia y a la provincia, son algo más, son un rechazo a veces inconsciente a las ciudades, estas megalópolis que desalojan el mundo natural y van aislando al hombre del seno de su verdadero mundo".

He querido reiterar cómo Teillier, a través de distintos momentos de su vida, va sosteniendo su filosofía y su estética irreductible. El poeta aparece así como

hombre de una sola y firme idea respecto a sus concepciones del arte, como un fiel oponente a las corrientes del desarraigo.

Sin embargo, si, debido a la incontenible pasión por el lar del poeta, alguien pudiera estimar que Jorge Teillier no avizora otros horizontes poéticos, incurriría en error. El arraigo a la tierra, al lugar que se ama, es además un punto de partida para buscar espacios más amplios, aquellos que tienen que ver con la idea de la soledad, de la muerte, del amor, de la angustia, temas muy caros a su personalidad.

Para él, la poesía es el elemento con que se enfrenta, no sólo al entorno, sino igualmente al problema del tiempo, lo cual lo traslada hacia su infancia, al reino de la niñez que nunca lo abandona.

Esta tarde, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado ha querido rendir homenaje a un notable poeta, que ha muerto como todo poeta: cuando la sociedad esperaba aún mucho más de su talento; a un gran poeta del sur chileno, tierra que extrañará su privilegiada voz, esa que hoy ha cambiado de lugar para quedarse en la eternidad.

Digamos finalmente: no fue larga su vida, pero dejará tras sí una larga e incitante memoria.

He dicho.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, adhiero al homenaje rendido por el Honorable señor Muñoz Barra al insigne poeta don Jorge Teillier.

No conocí al vate, pero, a través de muchas personas y por muchos actos de su vida, supe de su existencia en un lugar, entre La Ligua y Cabildo, llamado El Molino. El señor Teillier dejó muy impresa la expresión de su espíritu en la comunidad donde vivía. La conversación que sostuve con personas modestas y no tan modestas de esa región, indica que era un hombre superior; que vivía en un diálogo permanente; que se encontraba siempre en lugares donde existía amistad y relación humana.

Por eso, con mucho agrado me sumo, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, al tributo realizado al poeta Jorge Teillier.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en representación de la bancada de la Democracia Cristiana, adhiero también al sentido reconocimiento efectuado por el Senador señor Muñoz Barra a Jorge Teillier.

Quiero recalcar lo que señaló dicho señor Senador en cuanto a que la poesía de Teillier se nutrió en el sur, en medio del austro, de las lluvias, de la naturaleza. Creo que no es simple casualidad que todos los grandes poetas chilenos hayan nacido y

vivido en el campo, del cual se nutrieron: la poesía de nuestra divina Gabriela fue entibiada por el sol nortino y regada por el río Elqui; Pablo Neruda, en Parral, recibió además la copiosa lluvia poética de Temuco; Oscar Castro, también muerto prematuramente, toma su inspiración de nuestro Valle Central y de la heroica Rancagua, y Teillier, nacido en el legendario y valeroso --por su nombre-- pueblo de Lautaro, que se empapa en el austro, en la lluvia, en la meditación, en el silencio. Yo creo que ahí es donde nace la poesía.

Vaya, pues, también mi sentido homenaje a Jorge Teillier, adhiriendo igualmente a las elocuentes palabras del Senador señor Muñoz Barra.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, el Comité de Senadores Institucionales se pliega asimismo al sentido tributo rendido por el Honorable señor Muñoz Barra al poeta Jorge Teillier.

El señor DÍEZ (Presidente).- La Mesa deja constancia de que el homenaje a la memoria del poeta don Jorge Teiller, pronunciado por el Senador señor Muñoz Barra, fue un acuerdo unánime de la Comisión de Educación, de manera que se considera que se rindió en nombre del Senado.

En Incidentes, corresponde el turno al Comité Institucionales.

El señor HUERTA.- Nuestro Comité cede su tiempo a los Honorables señores Larre y Lagos.

El señor DÍEZ (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larre.

INCORPORACIÓN DE CHILE AL MERCOSUR. OFICIOS

El señor LARRE.- Señor Presidente, en la cuenta de esta sesión se anunció que Su Excelencia el Presidente de la República, en representación del Gobierno de Chile, suscribirá el próximo martes 25, en la ciudad argentina de San Luis, el tratado de asociación de nuestro país al MERCOSUR.

Ante la inminencia de ese acuerdo, es preciso reiterar algunas aprensiones que los Senadores de Renovación Nacional hemos venido formulando desde hace tiempo. Ésta es, tal vez, la última oportunidad que tendremos de renovar en esta tribuna nuestra preocupación frente a un tratado internacional, que está llamado a producir importantes y tal vez irreversibles efectos en la economía nacional y especialmente en el sector rural.

Como no conocemos el texto del acuerdo ni el contenido preciso de las negociaciones, ignoramos si se han tomado los resguardos necesarios para evitar graves efectos negativos en el corto y largo plazo dentro del medio agropecuario nacional.

Confiamos, sin embargo, en que los negociadores habrán considerado todos los factores para prevenirlos.

Ello es especialmente importante si consideramos que Chile está entregando a los países del Atlántico las ventajas que nuestra privilegiada posición geográfica nos ha dado en el escenario del Pacífico. Esperamos que tan importante concesión quede compensada por ventajas que ojalá oportunamente se nos den a conocer.

Respecto de los efectos negativos que el mencionado tratado irremisiblemente ha de producir en las actividades agropecuarias y en todo el medio rural chileno --debido a que lo enfrentará a las grandes ventajas comparativas de clima, suelo y oportunidades que los países del MERCOSUR tienen--, es preciso recordar que Renovación Nacional ha sostenido permanentemente la necesidad de proteger nuestra vida rural. Ello representa un imperativo de carácter nacional, porque el deterioro o minimización que la amenaza y que se consumará de no adoptarse medidas oportunas y adecuadas, tendrá nefastos efectos no sólo en la actividad productiva, sino también en la ocupación del territorio, el poblamiento de las zonas fronterizas, el cuidado del medio ambiente y la cultura tradicional campesina, entre otros muchos aspectos.

El Gobierno ha anunciado que someterá el tratado a la aprobación del Congreso Nacional. Celebramos tal decisión, pero no vemos en dicha actitud una concesión de la autoridad, sino la comprobación de que ella se ha convencido de que sólo así cumple con el imperativo constitucional que no puede soslayar ni tampoco, condicionar.

Junto con someter el tratado a la aprobación del Congreso para su ratificación, es preciso que el Gobierno haga públicas las medidas que va a adoptar para reparar el daño que su aplicación producirá en la agricultura, al cual deben sumarse los efectos de la crisis que ella enfrenta desde hace años en el país, colocando a este importante sector en una posición aún más delicada y comprometida.

Al respecto cabe recordar que la teoría económica, junto con reconocer que los acuerdos comerciales como el que nos preocupa producen no sólo beneficios, sino también costos --los cuales generalmente no son enfrentados por los mismos sectores--, admite como necesidad ineludible, adoptar sin dilación medidas que permitan a los sectores negativamente afectados sortear las dificultades que se les generan, ya sea apoyando su adecuación a las nuevas condiciones o bien contribuyendo a un mejoramiento de su competitividad.

Para cumplir con ese imperativo, el Gobierno puede adoptar medidas y utilizar instrumentos de variada índole, dentro de las cuales deberían figurar algunas que ya hemos planteado con anterioridad y que queremos reiterar ahora, las que, además, son ampliamente coincidentes con las aspiraciones de los gremios representativos del sector:

Ellas son:

- 1.- Eliminación de aranceles a los insumos y maquinaria agrícola.
- 2.- Mejoramiento del sistema de bonificación a las inversiones actualmente operado por CORFO, ampliando su cobertura y los montos máximos del crédito y los límites del beneficio.
- 3.- Establecimiento de líneas de crédito en dólares a largo plazo para la agricultura, con tasas de interés compatibles con la situación que deberá enfrentar tal actividad.
- 4.- Prórroga del subsidio forestal del Decreto Ley N° 701, haciéndolo extensivo a los suelos cuyas alternativas de cultivo se verán seriamente afectadas por el MERCOSUR.
- 5.- Establecimiento de una bonificación a la aplicación de fertilizantes, reembolsando una proporción de su costo.
- 6.- Incremento de los fondos destinados a la Ley de Fomento de Riego y Drenaje para destinarlos a las regiones que se verán más afectadas por efectos del MERCOSUR.
- 7.- Inicio de acciones de capacitación laboral destinadas específicamente al sector agropecuario.
- 8.- Financiamiento de programa de asesoría técnica en materia de gestión empresarial en el ámbito agropecuario.
- 9.- Incremento de los recursos destinados a la investigación y extensión agropecuaria.
- 10.- Mejoramiento a la infraestructura rural para establecer una buena red vial secundaria y un moderno sistema de telecomunicaciones.

En cuanto a medidas de carácter más general, cabe recordar algunas en las que existe consenso. Nos referimos a la mantención de las bandas de precios; a la protección del patrimonio fito y zoonosanitario; a las que aseguren la disponibilidad de servicios portuarios para la exportación nacional; a la regulación de la importación de productos durante la época de cosecha de los respectivos cultivos anuales; a la reducción de las restricciones al comercio de la tierra, etcétera.

Antes de terminar quiero recordar que Renovación Nacional, al formular su propuesta destinada a evitar los efectos nocivos del MERCOSUR en la agricultura, agregó además los siguientes puntos:

1.- Definir un mapa nacional de emergencia agrícola que comprenda las regiones, provincias y comunas que serán afectadas.

2.- Dotar a la Comisión Antidistorsiones de la facultad y los mecanismos para impedir la importación de determinados productos cuando Chile se enfrente a la competencia desleal y/o restricciones arbitrarias de comercio, mejorando el mecanismo de sobretasas arancelarias y otros instrumentos adecuados.

3.- Terminar con todas las normas tributarias que afectan negativamente a la agricultura, como la doble tributación y las normas sobre retención y recuperación del IVA. También, y por el plazo de diez años, liberar a los predios ubicados en el mapa de emergencia del pago del impuesto territorial y compensar a los municipios con aporte fiscal.

4.- Poner fin a las restricciones que impiden o limitan la subdivisión de predios agrícolas que dificultan el uso alternativo de los suelos.

5.- Establecer un programa de exenciones tributarias que incentiven la inversión, capitalización y reinversión de utilidades para estimular el flujo de capitales de otros sectores, a fin de promover el desarrollo productivo en la agricultura y la absorción de mano de obra.

6.- Evitar el crecimiento excesivo de los servicios públicos orientados al agro a raíz de la reconversión.

7.- Incrementar el monto de la subvención educacional en las zonas agrícolas para asegurar el acceso a la enseñanza media y a la educación técnico-profesional.

8.- Establecer un plan especial de jubilaciones o de pensiones asistenciales para todos los minifundistas mayores de 60 años imposibilitados de enfrentar el nuevo escenario.

Señor Presidente, he estimado conveniente reiterar hoy los planteamientos que hemos venido formulando desde hace tiempo y respecto de los cuales no hemos conocido aún una reacción categórica y definitiva del Gobierno de la República.

Ante la inminencia de la firma del Tratado de Incorporación de Chile al MERCOSUR, formulamos un nuevo, abierto y firme llamado a la autoridad con el objeto de que considere nuestras observaciones. Para ello, solicito que se oficie, en mi nombre, a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y de

Agricultura, transcribiéndoles esta intervención, a fin de que se sirvan tener presente lo expresado al concluir las negociaciones.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Restan siete minutos al Comité Institucionales.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

AGRESIÓN DE POLICÍA ARGENTINA A HINCHAS CHILENOS. OFICIOS

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables colegas, el país se ha visto convulsionado por las imágenes que nos han ofrecido las noticieros de la televisión sobre los incidentes ocurridos después del encuentro futbolístico entre nuestro equipo Universidad de Chile y River Plate, de Buenos Aires.

Las imágenes hablan por sí solas. En efecto, en las graderías del estadio de River, un grupo de policías trasandinos, junto a desconocidos de civil, en forma cobarde, golpean cruel e impunemente a los hinchas y simpatizantes del equipo chileno, una vez finalizado el encuentro futbolístico.

Obviamente, como chilenos, no podemos ignorar o permanecer indiferentes frente a la agresión cobarde, amparada por la superioridad numérica de los hechores, sobre los hinchas de nuestro país, quienes ni siquiera tuvieron la opción de defenderse.

Como chileno, no dudo en rechazar terminantemente ese proceder de la policía argentina.

Tal suceso, señor Presidente, me recuerda los vividos y denunciados por muchos compatriotas transportistas cuando me correspondió ser dirigente del sector en años pasados. En efecto, nuestros transportistas, cuando tenían que circular por la carretera Chile-Chile, para llegar desde Puyehue a la ciudad de Puerto Natales, debían, ineludiblemente, recorrer territorio argentino. Muchos hermanos chilenos conductores, obligados a realizar dicha travesía, sufrían similares agresiones por parte de la Gendarmería argentina, que reprimía rigurosa y violentamente las legítimas reacciones de nuestros compatriotas frente a amenazas flagrantes y discriminatorias, reflejo claro de una política de provocación y hostigamiento.

Por ello, señor Presidente, considero que lo ocurrido a los hinchas de la Universidad de Chile no es un incidente aislado, sino, más bien, una odiosa conducta reiterada y preocupante.

Durante el año pasado concurrí a la Reunión de Jujuy, en Argentina, en la que dirigentes del norte chileno y del noreste argentino, autoridades de Gobierno y parlamentarios de ambos países acordaron las bases de un eficiente mecanismo de integración entre nuestros pueblos. En esa oportunidad, el Gobierno chileno estimuló decididamente la creación del Paso Bioceánico a través del Paso de Jama.

Nuestras policías y funcionarios de Aduana, siempre y en todos los puntos de nuestra frontera común, han tratado en forma respetuosa y digna a los transportistas del vecino país y, en general, a todos los ciudadanos y automovilistas, no sólo argentinos, sino también del resto del continente, lo que, a la inversa, no ocurre muchas veces en el actuar de las autoridades fronterizas trasandinas para con nuestros connacionales.

Nuevamente este año, dentro del marco de la integración emprendida por ambos países, he sido invitado por la Cónsul argentina en Antofagasta, doña Viviana Cecilia Berdou, para participar en la Segunda Etapa del Seminario sobre Aplicación de Normas Fitosanitarias y Zoonosanitarias, por realizarse los días 25 y 26 de junio, invitación que se ha extendido a otros parlamentarios y autoridades chilenas; como también, por el Intendente de la Segunda Región, don César Castillo Lilayu, y por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Antofagasta, don Gastón Riveros, quien a la vez es presidente de la Secretaría Regional de Integración del Comité de Frontera Noa, a la IX Reunión de dicho Comité, que se efectuará los días 27 y 28 de junio próximos en la ciudad de Jujuy.

Señor Presidente, no concurriré a dichas Reuniones, como reflejo de mi malestar y solidaridad con los hermanos chilenos agredidos --tal como lo hiciera el Ministro del Interior, don Carlos Figueroa--, si no recibimos una explicación del Gobierno argentino sobre tan cobarde agresión.

Por eso, las reiteradas alusiones que hace ante nuestras autoridades el Presidente argentino, don Carlos Saúl Menem, al hablar de “nuestros hermanos chilenos” no corresponden a los sentimientos que él expresa ni se compadecen con el trato agresivo dado a nuestros compatriotas por civiles y funcionarios públicos, como es la policía trasandina.

La actitud demostrada por la policía argentina durante el encuentro futbolístico ya aludido no se aviene con el comportamiento de un país hermano: se es hermano cuando se respeta, ayuda y fraterniza, pero no cuando se agrede.

Por lo tanto, solicito que se oficie, en mi nombre, al Intendente de la Segunda Región, don César Castillo Lilayu, y a la Cónsul de Argentina en Antofagasta, doña

Viviana Cecilia Berdou, comunicando mi decisión de no concurrir a las ya referidas Reuniones si no recibimos como país, con la mayor brevedad, las explicaciones de rigor.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Institucionales.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, resta poco tiempo a dicho Comité. Por tanto, el Comité Mixto cede parte importante del suyo a los Senadores de Renovación Nacional.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

MALTRATO A MENORES. OFICIO

El señor OTERO.- Señor Presidente, el maltrato a menores en Chile no es accidental, sino una práctica habitual. La UNICEF estima en 200 mil el número de menores agredidos, a diferencia del SERNAM, que los limita a sólo 50 mil. Según dicho organismo internacional, la realidad sobrepasa en cuatro veces la cifra dada por el Gobierno.

El maltrato infantil se produce en todos los estratos socioeconómicos. Sin embargo, las estadísticas señalan que se centra en los sectores de mayor pobreza. En la Región Metropolitana, las comunas con mayor porcentaje son: La Florida, con 7,6 por ciento; Puente Alto, con 7,4 por ciento, y La Pintana, con 6,6 por ciento. Las siguen, con cerca de 5 por ciento, Maipú, Peñalolén y Pudahuel, y con más de 3 por ciento, San Ramón, Santiago, San Bernardo, La Granja y El Bosque.

Lo anterior demuestra claramente que el maltrato aumenta con la falta de educación y de cultura que se asocia a la extrema pobreza. Empero, no debemos incurrir en el error de que este maltrato es propio y exclusivo de este sector, por cuanto también se produce, en menor proporción, en los demás estratos sociales.

Mi experiencia como Abogado, Profesor Universitario y Senador me ha demostrado que en este país se tiene la convicción de que los problemas sociales se solucionan dictando nuevas leyes, creando nuevos delitos o aumentando las penas. Se piensa que basta dictar una ley para que automáticamente el problema quede solucionado, lo que es un gravísimo error.

La ley es una norma general de conducta obligatoria; es un deber ser; es la forma en que debe actuar una persona para que exista una convivencia social, pacífica y provechosa. Para ello, la ley debe responder a una necesidad social comprendida y asimilada como tal por la ciudadanía, a objeto de que sea verdaderamente respetada.

Una ley que no cuenta con un verdadero respaldo ciudadano existe pero no se cumple. No es posible tener un carabinero al lado de cada persona velando por que la ley se cumpla.

Esta situación es tanto más grave tratándose del maltrato a menores. Muchísimos padres no se dan cuenta de que están maltratando a sus hijos y, por el contrario, se hallan convencidos de que los castigos físicos o psicológicos de que los hacen víctimas son una forma legítima de educarlos. Basta recordar el adagio educacional que decía "**La letra con sangre entra**". Esta forma de educar --importada desde Europa-- se aplicó en numerosos colegios chilenos hasta no hace mucho tiempo. Es más, la gran mayoría de los padres o madres que incurren en maltrato infantil fueron, a su vez, víctimas del mismo maltrato, que también se les justificó con la frase "**Es por tu bien**".

A esto cabe agregar una serie de creencias populares producto de la ignorancia y de atavismos. Por ejemplo, si un niño se orina en la cama, se piensa que lo hace intencionalmente y que hay que castigarlo, sin saber que ello puede ser motivado por una enfermedad o por situaciones psicológicas ajenas a la voluntad del menor. Ello no obstante, he conocido casos en que madres llegan hasta a quemar con planchas o cigarrillos a sus hijos para que "por miedo" se corrijan de este "defecto", sin comprender que es algo involuntario y muchas veces patológico.

De igual manera, existe la creencia de que el niño varón no debe llorar y que hacerlo es signo de poca hombría. Si éste llora en la noche, sin preocuparse de conocer la causa, se le castiga para "hacerlo hombre", lo que demuestra absoluta ignorancia en materia de psicología infantil y en cuanto a que en materia de sentimientos y temores no existe diferencia alguna entre niños y niñas. Ejemplos como éstos hay demasiados.

Lo anterior nos demuestra que el maltrato infantil no se erradica con leyes ni con medidas policiales. Los tribunales sólo conocen los casos que detecta la policía o le son denunciados, los que constituyen una ínfima parte de los que ocurren en la realidad. El niño es maltratado en la intimidad de su hogar, lo que hace muy difícil o casi imposible detectar esta situación. La prueba más evidente es que la ley sobre violencia intrafamiliar no ha sido suficiente para impedir lo que está sucediendo. Ese cuerpo legal se encuentra en vigencia desde hace cerca de dos años y, pese a ello, hemos conocido casos brutales de maltrato infantil en el último tiempo.

La única manera efectiva de combatir el maltrato infantil es educando a los padres, creando conciencia de la responsabilidad que conlleva ser padre o madre; de que

el castigo físico o psicológico no es el medio más adecuado para educar a los hijos; de que éstos necesitan un hogar donde se conviva en paz y reciban el amor que los transforme en seres útiles a la sociedad y no en portadores latentes de una violencia contenida, que se va a reflejar a lo largo de toda su existencia.

El menor que ha sido víctima de maltrato durante su infancia y niñez queda afectado psicológicamente de por vida. Más graves que las lesiones físicas, que en la gran mayoría de los casos se curan y desaparecen con el tiempo, son las lesiones emocionales y psicológicas. Éstas no son apreciables a simple vista, influyen subconscientemente en el afectado durante toda su existencia y repercuten gravemente en su conducta social y familiar. Lamentablemente, se detectan cuando ya se es adulto y se tienen los medios económicos para concurrir a un psicólogo o a un psiquiatra, lo que es excepcional.

Sin embargo, hay que tener mucho cuidado en no sobrerreaccionar y pasar al otro extremo, en que al niño debe aceptársele y permitírsele todo. Ambas situaciones son nocivas. En un caso se afecta la salud física y psíquica del menor, y en el otro se daña gravemente la convivencia social al producirse una generación de inadaptados y de rebeldes sin causa que creen que todo les está permitido.

Es paradójico y asustante que, frente a este gravísimo problema social, nuestra sociedad actúe como el avestruz. El acto más trascendental en la vida de un hombre y de una mujer es crear una familia y ser padre o madre. Pese a ello, no existe ningún plan de estudios, ninguna universidad o institución que imparta cursos destinados a enseñar lo que implica ser padre y madre, las responsabilidades que ello conlleva y, fundamentalmente, la manera de educar a los hijos. Durante 18 años fui director de centros de padres y alumnos, y por más de 36 años, profesor universitario. Nunca supe de un curso o de una charla que estuvieran destinados a los padres de familia para abordar el problema del maltrato infantil. La educación de los hijos se aborda excepcional y superficialmente.

La responsabilidad de combatir el maltrato infantil corresponde a la sociedad en su conjunto. Es una obligación ineludible del Gobierno y un deber del que no pueden sustraerse las iglesias, las universidades, los establecimientos educacionales y, muy especialmente, los medios de comunicación social y centros de padres y apoderados. Es indispensable que todos, dentro de la esfera de sus respectivas atribuciones y campos de acción, asuman la responsabilidad que les cabe en esta tarea. Sólo así se podrá cambiar nuestra idiosincrasia; entender que la educación del niño no se hace con violencia física o psicológica, y comprender que, en lugar de ayudar a nuestros

hijos y prepararlos adecuadamente para su futura vida en sociedad, estamos creándoles traumas profundos y dejándoles cicatrices emocionales que les afectarán de por vida.

Corresponde al Gobierno iniciar esta tarea a través de los Ministerios de Educación y Secretaría General de Gobierno. Éstos deben reunir a un grupo de expertos, con la debida participación de las iglesias y universidades, capaces de asesorar en la creación de cursos y conferencias destinados a este propósito. Asimismo, deberán preparar folletos ilustrativos sobre la materia que se repartan gratuitamente a nivel nacional, de manera que lleguen a cada hogar. Los colegios y universidades debieran establecer, dentro de sus programas, clases obligatorias para los alumnos de los cursos superiores, donde se les capacite para ser realmente padres y madres, y no sólo en forma biológica. Igual obligación debe consignarse para los centros de padres y apoderados, especialmente a niveles parvulario y de educación básica. Es tarea de las iglesias, dentro de sus enseñanzas éticas y morales, concientizar a sus fieles sobre la existencia del problema y la forma de remediarlo. Los medios de comunicación social deberían sumarse gratuitamente a esta labor de culturización, como ya lo han hecho ciertos "spots" televisivos.

Lo anterior no excluye ni elimina en forma alguna la responsabilidad que cabe a cada padre y madre de analizar su propia conducta y buscar los medios de capacitarse adecuadamente para el ejercicio de tan noble y difícil misión.

Aparte lo anterior, es preciso comprender que el maltrato infantil constituye una forma de violencia.

Hoy, en el cine y en la televisión, el uso de la violencia aparece como una virtud de los héroes y como un medio válido para lograr lo que se quiere. Ello obliga a combatir toda forma de violencia. Y, con tal fin, el Consejo Nacional de Televisión debe aplicar estrictamente la ley respecto de los programas que exhiben truculencia y violencia desmedidas; y los medios de comunicación social y los dirigentes políticos, sindicales y estudiantiles tienen que expresar su absoluto repudio a quienes incurren en ellas. **Quien excusa la violencia es tan responsable como el que la practica.**

Finalmente, pido al Honorable Senado officiar, en mi nombre, a Su Excelencia el Presidente de la República solicitándole que, si lo tiene a bien, con la mayor brevedad y en consideración a lo expuesto, dirija y encabece, a nivel nacional, una campaña de educación y concientización destinada a combatir este flagelo; que disponga la asignación de los fondos necesarios para ello, y que, en los programas que resulten de la reforma educacional, se contemple preferencialmente esta materia. A este

efecto, pido que en el oficio pertinente se transcriba al Primer Mandatario íntegramente esta intervención.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

AGRESIÓN DE POLICÍA ARGENTINA A HINCHAS CHILENOS. OFICIO

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, todo Chile ha sido testigo, por las imágenes de la televisión y las fotografías y textos de la prensa, de lo ocurrido en un estadio de Buenos Aires tras un partido de fútbol entre chilenos y argentinos. Es indudable que en ese campo deportivo hubo una agresión injustificada e inaceptable, que se tradujo, por parte de la policía que custodiaba tal evento, en violencia innecesaria contra jóvenes chilenos que estaban alentando a su equipo en forma claramente pacífica, como lo demuestra toda la documentación disponible.

Frente a tal situación, caben dos reacciones extremas. La primera consistiría en crear un clima de gran beligerancia, el que, obviamente, podría enturbiar las relaciones con un país vecino y futuro socio del nuestro, como lo es Argentina, posición que, sin duda, no es la más inteligente ni la más sabia.

El otro extremo --también lo considero muy negativo-- sería, simplemente, no hacer nada, salvo cumplir formalidades.

Este segundo camino lo considero igualmente negativo, por dos razones. En primer lugar, porque en Chile estamos haciendo un gran esfuerzo por frenar la violencia en los estadios. En consecuencia, con la misma severidad con que en nuestro país castigamos a los que infringen la ley pertinente e incurrir en conductas violentas en los recintos deportivos, debemos defender a quienes inocentemente han sido víctimas en estadios extranjeros. Esto significa consecuencia, desde el punto de vista de que se exige la responsabilidad, pero también se hacen valer los derechos.

En segundo lugar, porque si no se sigue ninguna acción respecto de aquellos hechos, todos sabemos que se pueden crear tendencias, tentaciones o actitudes de revanchismo. En dos meses más jugarán en Chile la selección de fútbol argentina y la nacional. Es indudable, conociendo la sicología popular, que si aquellos hechos se dejan absolutamente impunes, puede haber intentos de venganza.

Por esas dos razones, y como es de conocimiento público, junto con el Diputado señor Espina, presentaremos una querrela en la justicia argentina. Para ello hemos reunido los antecedentes del caso, como los poderes de las víctimas, testimonios de los afectados, evidencias de carácter gráfico y televisivo. Pretendemos concretarla el próximo viernes y en los días siguientes, porque pensamos que es la única manera de enfrentar en forma inteligente, con fuerza, pero también dentro del Estado de Derecho, una agresión injustificada como la ocurrida hace 10 días, y que todos los chilenos pudimos presenciar.

Por consiguiente, solicito que se oficie sobre el particular al Ministro de Relaciones Exteriores.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

PASO DE GASODUCTO POR CAJÓN DEL MAIPO. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, me referiré brevemente a una situación que ha causado gran expectativa y algún grado de sensibilidad por parte de la comunidad. Me refiero al proyecto GasAndes, que traerá gas argentino por el valle del río Maipo a la Región Metropolitana, que obviamente lo necesita, desde el punto de vista de la disponibilidad de energía, rebaja de costos y también como una alternativa para reducir parte de los contaminantes que la afectan.

Sin embargo, en estas materias tendemos a mirar las cosas en blanco y negro. Hay una manera de polarizar la situación: en ecología, con criterios ecologistas por parte de la gente, y desde el punto de vista desarrollistas, por las empresas. Deseo demostrar que esto es francamente poco conducente y, además, poco concordante con la realidad. Se pretende que personas con sensibilidad ecológica sean etiquetadas de antidesarrollistas, de antiempresas, considerándolos enemigos. Y también al revés: para los ecologistas los empresarios serían personas que solamente buscan el lucro a como dé lugar.

Y de esto se ha dado en los medios de comunicación.

El proyecto de traer gas argentino se presenta, por lo tanto, también en blanco y negro. Quienes se oponen a su paso por San Alfonso, aparecen como si no quisieran que llegue a Santiago, disminuyendo los costos por energía y parte de la contaminación de la Región Metropolitana.

Vistas las cosas en terreno, evidentemente se trata de un proceso insustituible, donde los elementos adquieren color, y hay más alternativas dentro del espectro, siempre real.

En primer lugar, el Gobierno otorgó primero la concesión por una ruta definida, sobre la cual exigió, de acuerdo con nuestra Ley de Bases del Medio Ambiente, una evaluación del impacto ambiental del proyecto. Y por así decirlo, las cosas entraron en un zapato chino, ya que la ruta trazada para el gasoducto pasa por cuatro localidades pobladas: El Ingenio, San Alfonso, El Melocotón, y parte de San José de Maipo y, más al sur, por Pirque. Lo triste es que si previamente se hubieran analizado otras alternativas, a igualdad de costo y tiempo, podría haberse hallado una ruta que no afecte localidades pobladas.

Y como ha ocurrido con otros proyectos relevantes, se han evidenciado defectos en la citada Ley de Bases, --aunque ésta también tiene sus bondades--, porque las consultoras, por muy prestigiosas que sean, realizan sus estudios financiados y mandados por las firmas interesadas en cumplir con los requisitos. Y eso debería separarse para hacerlo más transparente, como ocurre prácticamente en todos los Ministerios del país y del mundo.

En segundo término, los informes técnicos no vinculan decisiones coherentes de carácter político. Eso lo hemos visto en otro tipo de proyectos. No consideran en este caso, como ya lo señalé, el estudio previo de todo el espectro de alternativas, como su compatibilización con otro proyecto --también necesario-- relativo a un embalse en el sector alto cordillerano.

Por otro lado, las comunidades afectadas carecen de los medios para desarrollar estudios propios y poder así enfrentar de manera competente los proyectos y los estudios que realizan las empresas. En este sentido, estamos analizando una modificación de la Ley de Bases del Medio Ambiente, con prudencia y sin entrar en este blanco y negro.

Sin embargo, aquí ha surgido otro elemento nuevo. El Gobierno, que debe velar por el bien común de todos los ciudadanos, ha tomado palco y ha dejado que la empresa se enfrente con las comunidades. La verdad es que no ha velado por este interés común. ¿Y por qué lo digo? Porque, en el caso puntual de este trazado de GasAndes, existe una ruta que evita el paso por las localidades mencionadas, denominada La Caldera --e, incluso, existe otra más al sur--, que ofrece factibilidad técnica y económica. Hay informes de geólogos que señalan en forma bastante clara esta

factibilidad del paso del gasoducto por La Caldera, sin vulnerar los plazos de entrega de gas.

Asimismo, hay otro informe de un especialista geólogo y glaciólogo según el cual carece de toda justificación técnica negarse a estudiar otros trazados. Ante la afirmación de CONAMA en cuanto a descartar cualquier otra alternativa por su inviabilidad, ese informe señala tajantemente que ello no es cierto.

¿Qué pretendemos con esto, señor Presidente? Que si el Gobierno se sienta en una mesa de conversaciones con la empresa y con las comunidades afectadas, y se consideran los costos y se cumplen los plazos necesarios para que esta obra resulte provechosa para todos, ejercerá su verdadero rol.

Si hay una externalidad --por decirlo en términos económicos-- que signifique un mayor costo para la empresa, podría analizarse la alternativa de que el Estado chileno lo financie o cofinancie para salvaguardar el interés del país.

Señor Presidente, solicito oficial a la Comisión Nacional del Medio Ambiente, al Ministerio Secretaría General de Gobierno y a la Comisión Nacional de Energía, a fin de que nos entreguen todos los antecedentes sobre los estudios técnicos y económicos que compatibilicen esos tres aspectos, que necesariamente deben tomarse en cuenta.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

CONDUCTA DE BARRAS BRAVAS EN REGIONES

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo referirme a un asunto relacionado con los incidentes ocurridos en el estadio de River Plate, en Buenos Aires.

Pido que la misma energía con que se juzga a los agresores de los hinchas de la Universidad de Chile, que fueron víctimas de graves hechos en esa ciudad transandina, se aplique también a las barras bravas de algunos prestigiosos clubes deportivos de Santiago que van a las Regiones y cometen toda clase de fechorías.

Hago esta advertencia con algunos días de anticipación, porque el próximo sábado iré a Rancagua una famosísima barra, llamada Garra Blanca, y dicha ciudad ya se siente sitiada de antemano por esa invasión.

No tengo nada en contra de las universidades, porque fui alumno de una muy prestigiosa. Pero algunos barristas, en vez de llamarse Los de Abajo, deberían

denominarse Los de Bajos Instintos, porque, cuando llegan a Regiones, éstas sufren las consecuencias de verdaderas invasiones.

Por lo tanto, ruego que se tomen las mismas medidas contra estos invasores, que, en vez de dedicarse a alentar a sus clubes, sólo practican la violencia.

ALCANCES A PLANTEAMIENTOS DE SENADOR SEÑOR OTERO

El señor DIAZ.- En segundo lugar, me alegro profundamente de la exposición del Senador señor Otero, porque coincide totalmente con un proyecto que presentamos hace por lo menos dos años y medio junto con el Honorable señor Ruiz-Esquide, denominado Defensoría del Niño, el cual ha dormido en el Senado por un tiempo bastante prolongado, porque, lamentablemente, no ha recibido el patrocinio del Ejecutivo.

Es satisfactorio ver recogida esta materia por todos los sectores, que exista conciencia pública sobre ella, y que la Ministra de Justicia, señora Soledad Alvear, haya hecho declaraciones a su respecto. Hay constancia de que la iniciativa fue respaldada por algunos señores Senadores hace algún tiempo. Y ojalá que con el impulso de todos la catapultemos con verdadera energía, porque nos motivan las mismas razones. Y no se trata de apoyos de partidos políticos de Gobierno o de Oposición, sino de amor y de defensa del niño.

Me congratulo, una vez más, de que el Senador señor Otero haya puesto el asunto nuevamente de actualidad.

MEDIDAS PARA AFRONTAR IMPACTO EN AGRICULTURA CHILENA DE INGRESO A MERCOSUR

El señor DÍAZ.- Deseo expresar mi coincidencia con los términos del discurso pronunciado por el Senador señor Larre, pues en vísperas de firmarse el acuerdo con el MERCOSUR, debe haber una opinión seria y responsable a su respecto. Y todos quienes somos representantes de zonas agrícolas estamos en el mismo predicamento.

Tengo en mi poder las medidas propuestas por los Senadores demócratacristianos para afrontar el impacto del ingreso al MERCOSUR en la agricultura chilena, presentadas al Ejecutivo y dadas a conocer a la opinión pública en conferencia de prensa hace más de dos meses, exactamente el 10 de abril de 1996, y que son las siguientes:

“1.- Condonación de los créditos otorgados por el INDAP a los campesinos del sector agrícola con cultivos tradicionales que sean afectados por el

MERCOSUR hasta 100 UF, otorgando una reprogramación de pago para la deuda que exceda dicha cantidad.

“2.- Exención del impuesto a los bienes raíces por 10 años a todos los predios que estén destinados a cultivos tradicionales afectados por rebajas arancelarias del MERCOSUR (trigo, arroz, raps, maravilla, etcétera).

“3.- Que los agricultores de predios de cultivos afectados paguen su impuesto a la renta de acuerdo a las utilidades efectivamente retiradas y no por las devengadas, permitiendo así su capitalización para realizar su reconversión.

“4.- Desgravación acelerada arancelaria para la maquinaria e insumos agrícolas.

“5.- Apertura de créditos en dólares por parte del Banco del Estado o reconversión de los créditos existentes en UF a dólares. Este crédito deberá darse en el equivalente al número de hectáreas afectadas.

“6.- Incrementar el Fondo Forestal (DL 701) con un recurso específico por un período de 10 años para bonificar la forestación de terrenos destinados a la agricultura afectada.

“7.- Crear un Fondo de Fomento de Praderas para predios ganaderos que resulten afectados por la incorporación al MERCOSUR (ver experiencia de países como Nueva Zelanda).

“8.- Incrementar el Fondo de Proyectos de Riego, destinando recursos específicamente a obras de regadío para predios afectados.

“9.- Línea de crédito por intermediación de la CORFO (BID u otros) para reconversión de predios de cultivos tradicionales a otras explotaciones agrícolas competitivas (fruticultura, semillas, hortofrutícolas, u otras). Deben ser créditos de largo plazo (8 a 12 años), con un plazo de gracia de 4 ó 5 años de gracia.

“10.- Incrementar recursos del INDAP para sustentar proyectos de apoyo a pequeños agricultores.

“11.- Implementar medidas en favor de los trabajadores asalariados agrícolas que protejan sus fuentes de trabajo en caso de ser afectados (jubilaciones anticipadas, pensiones asistenciales, reubicación laboral, capacitación, u otras).

“12.- Duplicar subsidios habitacionales rurales para las zonas afectadas.

“13.- Incrementar fondos destinados a proyectos de agua potable rural por realizarse en zonas agrícolas dedicadas preferentemente a la agricultura afectada.

“14.- Diseño de un programa de inversión preferente en vialidad rural.

“15.- Incrementar el Fondo Nacional de Desarrollo Regional en favor de las regiones afectadas, con recursos que se focalicen en la financiación de proyectos que mejoren la infraestructura de salud y educación en los sectores rurales de agricultura tradicional.

“16.- Autorización de cambio de destino de suelo de los predios agrícolas de las zonas calificadas como de agricultura tradicional a efecto de que puedan utilizarse con fines industriales, turísticos, habitacionales (villorrios campesinos), u otros.

“17.- Aprobación de ley sobre aplicación de sobretasas para evitar competencia desleal, dumping o distorsión.

“18.- Requerir a los bancos privados acceder a una reprogramación de la deuda del sector agrícola tradicional, de forma de otorgar un plazo de gracia y un plazo de pago compatible con su proceso de adecuación a la nueva realidad que se produciría con la incorporación al MERCOSUR.”.

INAUGURACIÓN DE OFICINA DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO EN RANCAGUA

El señor DÍAZ.- No hace mucho, tuve la oportunidad y el agrado de asistir a la inauguración de la oficina que el Servicio Agrícola y Ganadero acaba de abrir, en Rancagua, para toda la Sexta Región. Creo que algunos Honorables colegas representantes de regiones podrán compartir conmigo la satisfacción de ver la forma en que dicha repartición desempeña su labor en Chile en materia de erradicación de la mosca de la fruta y de la fiebre aftosa, y cómo, gracias a su acción y a la del Ministerio del ramo, se están exportando nuestros productos hortofrutícolas en condiciones de óptima calidad.

No siempre nuestros servicios públicos deben ser motivo de crítica. En este caso, manifestamos nuestra honda y profunda complacencia, la que --creo-- será compartida por otros Honorables colegas que conocen su labor.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Por no haber otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:34.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción